

**PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
(PRONACOM)**

Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y
Transformación Productivas

Contrato de Préstamo 1734/OC-GU

Informe de los Auditores Independientes

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre
de 2015

INFORME DE AUDITORÍA

ÍNDICE		PÁGINA
1.	Informe de los Auditores Independientes	
1.1	Dictamen de los auditores independientes sobre el estado de flujos de efectivo y el estado de inversiones acumuladas	1
1.2	Estado de flujos de efectivo	3
1.3	Estado de inversiones acumuladas	4
1.4	Notas a los estados financieros básicos del programa	5
2.	Control interno	
2.1	Informe de los auditores independientes sobre el sistema de control interno relacionado con el programa	14
2.2	Hallazgos y recomendaciones de control interno relacionados con el programa	20
3.	Ejecución presupuestaria	22
4.	Anexo I: Integración de activos fijos	23
5.	Anexo II: Detalle de gastos auditados año 2015	39
6.	Anexo III: Detalle del cumplimiento de cláusulas contractuales	42



**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE
EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS**

Señores

Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM)

Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas

Informe sobre los Estados Financieros

Hemos auditado los Estados Financieros que se acompañan del Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas, ejecutados por el Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), los cuales comprenden el Estado de Flujos de Efectivo por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2015 y un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa, correspondiente al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas, financiado con recursos del Contrato de Préstamo 1734/OC-GU del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con aportes del Gobierno de Guatemala y Sector Privado.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración del programa y proyecto es responsable por la preparación y presentación confiable de estos Estados Financieros los cuales fueron preparados bajo la base contable de efectivo y por los controles internos que considere necesarios para que tales estados estén libres de declaraciones materiales equivocadas debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, y requerimientos específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de distorsiones materiales. Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia relacionada con los montos y revelaciones en los Estados Financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, incluida la evaluación de los riesgos de distorsiones materiales en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al evaluar los riesgos el Auditor considera los controles internos importantes que utiliza la Entidad para la preparación y presentación de Estados Financieros confiables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, no siendo el propósito opinar sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración así como la evaluación general de la presentación de los Estados Financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada como base para nuestra opinión de auditoría.

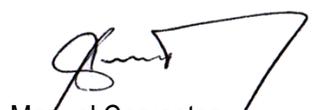
En nuestra opinión, los estados financieros antes referidos presentan, razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los flujos de efectivo por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y las inversiones acumuladas del Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas al 31 de diciembre de 2015 de conformidad con la norma contable de efectivo y las políticas contables descritas en la nota 2a).

Párrafo de Énfasis

- 1) Tal como se describe en la nota 2a), el Estado de Flujos de Efectivo y de Inversiones Acumuladas fueron preparados sobre la base contable de efectivo, de conformidad con la Norma Internacional sobre Información Financiera. La base contable de efectivo reconoce las transacciones y hechos sólo cuando el efectivo (incluyendo el equivalente de efectivo) es recibido o pagado por la Entidad y no cuando se causen, devenguen u originen derechos u obligaciones, aunque no se haya producido un movimiento de efectivo.
- 2) Tal como se observa en la página 22 la ejecución presupuestaria del préstamo se encuentra atrasada, debido a que ha transcurrido el 74% de plazo del contrato y la ejecución financiera refleja un 11% del presupuesto aprobado; es decir, el período original no será suficiente para la ejecución de los recursos. En el aporte de contrapartida del prestatario el porcentaje de ejecución es del 55% y del aporte del sector privado no se ha ejecutado.

Párrafo de otros asuntos

Este informe es únicamente para propósito de información y uso del Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y no deberá ser utilizado para ningún otro propósito.



Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-45

27 de abril de 2016
Guatemala, C. A.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

(Cifras expresadas en US Dólares)

	NOTA	Período terminado el 31/12/15			Período terminado el 31/12/14		
		BID	PRESTATARIO	TOTAL	BID	PRESTATARIO	TOTAL
EFFECTIVO RECIBIDO							
Acumulado al 31 de diciembre de 2014		1,685,130	103,626	1,788,756	249,250	-	249,250
Durante el año		1,765,000	619,544	2,384,544	1,435,880	103,626	1,539,506
Desembolsos (Solicitudes Nos. 8 y 13)		1,765,000	619,544	2,384,544	1,435,880	103,626	1,539,506
Total Efectivo Recibido al 31 de diciembre de 2015	1a, 7	3,450,130	723,170	4,173,300	1,685,130	103,626	1,788,756
DESEMBOLSOS EFECTUADOS							
Acumulado al 31 de diciembre de 2014		1,114,312	103,626	1,217,938	235,138	-	235,138
Durante el año		1,978,653	619,544	2,598,197	879,174	103,626	982,800
Gastos justificados (Solicitudes Nos. 7, 9, 10, 11 y 12)		883,400	551,903	1,435,303	449,291	103,626	552,917
Gastos pendientes de justificar (Solicitud No. 14)	4 y 12	1,083,223	67,641	1,150,864	429,883	-	429,883
Ajuste de período anterior	8	12,030	-	12,030	-	-	-
Total Efectivo Desembolsado al 31 de diciembre de 2015	10 y 12	3,092,965	723,170	3,816,135	1,114,312	103,626	1,217,938
Saldo final al 31 de diciembre de 2015		357,165	-	357,165	570,818	-	570,818
Diferencial cambiario por conversión	2b	28,527	-	28,527	22,389	-	22,389
Efectivo disponible al final del período	3	385,692	-	385,692	593,207	-	593,207

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

(Cifras expresadas en US Dólares)

CATEGORÍA	Acumulado al cierre del ejercicio 2013			Movimiento durante el ejercicio 2014			Acumulado al cierre del ejercicio 2014			Movimiento durante el ejercicio 2015			Acumulado al cierre del ejercicio 2015		
	BID	Prestatario	Total	BID	Prestatario	Total	BID	Prestatario	Total	BID	Prestatario	Total	BID	Prestatario	Total
Componente 1	-	-	-	99,199	-	99,199	99,199	-	99,199	969,745	119,834	1,089,579	1,068,944	119,834	1,188,778
Componente 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	143,330	82,590	225,920	143,330	82,590	225,920
Componente 3	-	-	-	165,298	-	165,298	165,298	-	165,298	219,887	152,982	372,869	385,185	152,982	538,167
Componente 4	-	-	-	18,950	-	18,950	18,950	-	18,950	262,524	81,032	343,556	281,474	81,032	362,506
Componente 5	235,138	-	235,138	595,727	103,626	699,353	830,865	103,626	934,491	383,167	183,106	566,273	1,214,032	286,732	1,500,764
TOTAL	235,138	-	235,138	879,174	103,626	982,800	1,114,312	103,626	1,217,938	1,978,653	619,544	2,598,197	3,092,965	723,170	3,816,135

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL PROGRAMA

Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

(1) Operaciones

PRONACOM se estableció formalmente por medio del Acuerdo Gubernativo 942-99, reformado por el Acuerdo Gubernativo 132-2002 y modificado de nuevo por el Acuerdo Gubernativo 306-2004. Después de la entrada en vigencia del Acuerdo Gubernativo 306-2004, y debido a la dinámica de crecimiento de PRONACOM, se modificó el Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo 306-2004, especificando en el Acuerdo Gubernativo 21-2008, la integración y funciones del Comité Ejecutivo y del Consejo Asesor.

Qué es PRONACOM:

Es un programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre sector público, empresarial y sociedad civil, para el desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial, que genere la inversión contribuyendo al desarrollo descentralizado del país mejorando la calidad de vida de los guatemaltecos.

Objetivos de PRONACOM

- Impulsar acciones y políticas que tiendan a mejorar las condiciones para la inversión productiva en el país
- Apoyar la formación de conglomerados productivos y de servicios, identificados como potencialmente competitivos y dar seguimiento para su fortalecimiento y desarrollo
- Apoyar a la formación de Agendas de Desarrollo Competitivo Local

Competitividad es contar con un clima de negocios adecuado para poder competir con productos que alcancen o superen los estándares internacionales, con la finalidad de atraer inversiones.

Esto implica mejora continua de las actividades, los procesos y las personas, para lograr oportunidades de progreso de todos los sectores de la sociedad.

MISION

Ser un programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre sectores de la sociedad, públicos y privados, para hacer de Guatemala un país competitivo, que genere inversión contribuyendo con su desarrollo integral y sostenible, así como con la prosperidad de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una Guatemala competitiva en un mundo global y líder a nivel regional, generadora de oportunidades que mejoren la calidad de vida de todos los guatemaltecos.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL PROGRAMA

Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

Contrato de préstamo No. 1734/OC-GU

El 24 de agosto de 2012, se suscribió el Contrato de Préstamo No. 1734/OC-GU entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para ejecutar el Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas por conducto del Ministerio de Economía (MINECO). El costo total del Programa se estima en el equivalente de treinta y dos millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$32,879,331) provenientes de distintas fuentes de financiamiento.

El Préstamo será amortizado por el Prestatario mediante cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. La primera cuota se pagará a los sesenta (60) meses, contados a partir de la fecha de vigencia del Contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 3.01 de las Normas Generales, y la última, a más tardar a los veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

Los intereses se devengarán sobre los saldos deudores diarios del Préstamo a una tasa anual que el Banco fijará periódicamente de acuerdo con su política sobre tasas de interés y que podrá ser una de las siguientes de conformidad con lo indicado en las Estipulaciones Especiales o en la carta del Prestatario, a la que se refiere el Artículo 4.01 (g) de estas Normas Generales, si el Prestatario decide cambiar la alternativa de tasa de interés del Préstamo de la Facilidad Unimonetaria de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 2.03 de las Estipulaciones Especiales:

Objetivo

El objetivo general del Programa es apoyar los esfuerzos del gobierno por continuar mejorando los niveles de productividad de la economía, en general, y de las empresas, en particular, especialmente los de las micro, pequeñas y medianas empresas. Su propósito es contribuir a levantar barreras que limitan el desarrollo empresarial, la inversión y a apuntalar los niveles de productividad de empresas pertenecientes a sectores y regiones o territorios considerados como prioritarios para el país.

Costo y financiamiento

Categorías de Inversión	Banco	Aporte Local		Total	%
		Prestatario	S. Privado		
Componente 1	4,131,462	253,770	-	4,385,232	13
Componente 2	2,330,616	174,900	-	2,505,516	8
Componente 3	15,211,657	323,969	2,567,331	18,102,957	55
Componente 4	3,231,830	171,600	-	3,403,430	10
Componente 5	1,772,838	387,761	-	2,160,599	7
Intereses	2,321,597	-	-	2,321,597	7
Total Programa	29,000,000	1,312,000	2,567,331	32,879,331	100

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL PROGRAMA

Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

Descripción de los componentes

Componente 1: Apoyos al diseño e implementación de mejoras en los climas de inversión y negocios en el entorno productivo privado.

Componente 2: Apoyo a la estructuración y promoción de proyectos de inversión estratégica.

Componente 3: Puesta en marcha de un programa de fomento empresarial y encadenamientos productivos.

Componente 4: Apoyo al desarrollo de institucionalidad para la competitividad a nivel territorial.

Componente 5: Fortalecimiento institucional.

1.a) Ingresos de efectivo del Préstamo

Durante el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014 y acumulado, los ingresos fueron los siguientes:

<u>Fecha de autorización BID</u>	<u>2015</u>	<u>Acumulado</u>
3 de abril de 2013 (Creación del Fondo Rotatorio)	- US\$	249,250
4 de febrero de 2014	-	1,435,880
19 de junio de 2015	945,000	945,000
10 de diciembre de 2015	820,000	820,000
Total	US\$ 1,765,000	US\$ 3,450,130

1.b) Implementación del COSO e IPSAS

La evaluación del sistema de control interno relacionado con el proyecto, fue desarrollada de acuerdo al diseño y funcionamiento de dicho sistema del programa, ya que no se ha implementado el modelo "Committee on Sponsoring Organizations (COSO)". Adicionalmente, el ejecutor no ha implementado las Normas Internacionales de Información Financiera del Sector Público (NICSP) (IPSAS por sus siglas en inglés), según Acuerdo Ministerial Número 92-2011, publicado el 2 de septiembre de 2011 en el Diario de Centro América. Sin embargo, utilizaron el sistema de registro sobre la base contable de efectivo.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL PROGRAMA

Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

(2) Principales políticas contables

A continuación describimos las principales políticas contables utilizadas en la preparación del Estado de Flujos de Efectivo e Inversiones Acumuladas:

a) Base de contabilidad de Efectivo:

Los estados financieros del programa han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de las NICSP, de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan.

b) Unidad monetaria y política de conversión:

Los registros del programa son llevados en la moneda contable de la operación y en moneda local. Para el cálculo de la conversión de los fondos recibidos en la moneda de la operación (USD) a la moneda local, se utiliza la tasa de cambio acordada entre el Banco y el Organismo Ejecutor o Prestatario, en la fecha efectiva de la conversión.

La diferencia de cambio que se genera, entre la aplicación de la tasa de cambio utilizada para la conversión de los recursos recibidos y la tasa de cambio utilizada para la justificación de los pagos de gastos elegibles, es registrada contablemente como diferencia en cambio con cargo a: (i) financiamiento del Banco; (ii) la contrapartida local; u (iii) otras fuentes. Al 31 de diciembre de 2015 el tipo de cambio de referencia en el mercado bancario fue de Q7.63237 por US\$1.00, según el Banco de Guatemala. Adicionalmente, se acumuló un diferencial cambiario de US\$28,527 a favor de PRONACOM.

c) Registro del programa:

El registro de las operaciones del programa se lleva a cabo en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y para generar los estados financieros específicos del proyecto se utilizan como base los formatos de anexo 7 presentados en las justificaciones de gastos al Banco; así también, al finalizar cada período son impresos dichos registros para efectos de archivo.

d) Activos fijos:

El valor de los activos operacionales ó fijos adquiridos con fondos del proyecto se contabiliza por el valor desembolsado en la fecha de compra por lo que no se registran ni acumulan depreciaciones sobre dichos activos.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL PROGRAMA

Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

(3) Efectivo disponible

El efectivo disponible del fondo rotatorio al 31 de diciembre de 2015, se encuentra depositado en la cuenta de depósitos monetarios en Quetzales del Banco de Guatemala siendo:

Cuenta No.	US Dólares	Quetzales
11298160110	385,692	2,943,747
Total	385,692	2,943,747

(4) Anticipos pendientes de justificar

Al 31 de diciembre de 2015, los saldos pendientes de justificar al BID ascienden a US\$1,083,223 de fondos BID y US\$67,641 de fondos de contrapartida, y están representados en las siguientes categorías:

CATEGORÍA	APORTE		Total
	BID	PRESTATARIO	
Componente 1	669,717	13,083	682,800
Componente 2	142,603	9,017	151,620
Componente 3	117,386	16,703	134,089
Componente 4	102,260	8,847	111,107
Componente 5	51,257	19,991	71,248
Total	1,083,223	67,641	1,150,864

Estos gastos fueron justificados en el año 2016, y aprobados por el Banco el 4 de febrero de 2016.

(5) Anticipos y justificación

Los anticipos recibidos y justificados se detallan a continuación:

Descripción	Valor US\$
Saldo de anticipos al comienzo del período	570,818
Anticipos legalizados durante el período	(883,400)
Ajuste de período anterior (nota 8)	(12,030)
Anticipos recibidos	1,765,000
Saldo de anticipos al cierre del período	1,440,388

a/

a/ Integrado de la siguiente manera:

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL PROGRAMA

Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

Descripción	Valor US\$
Gastos pendientes de justificar	1,083,223
Efectivo en Banco	385,692
-) Diferencial por conversión	(28,527)
Total	1,440,388

(6) Fondo rotatorio y conciliación del fondo rotatorio

De acuerdo a las Normas Generales del contrato de préstamo No. 1734/OC-GU, según la cláusula 4.7 inciso b), el fondo rotatorio no excederá del 5% del monto del Financiamiento. El monto del fondo rotatorio al 31 de diciembre de 2015 era de US\$1,440,388 equivalentes al 4.97%

<u>Descripción</u>	<u>Préstamo</u>
Fondo Rotatorio	US\$ 1,440,388
Gastos pendientes de justificar al 31 de diciembre de 2015 (nota 4)	1,083,223
Efectivo disponible según estado	<u>357,165</u>
Diferencial cambiario por conversión	28,527
Disponible en el fondo rotatorio (nota 3)	US\$ <u>385,692</u>

(7) Fondos de contrapartida local

El Gobierno de Guatemala se comprometió a aportar la suma de US\$1,312,000 según distribución por componentes y por fuentes de financiamiento. El total del aporte del prestatario acumulado al 31 de diciembre de 2015 es de **US\$723,170**. También se comprometió a un aporte local del Sector Privado por un total de US\$2,567,331, de los cuales no se ha hecho ningún aporte.

(8) Ajustes de períodos anteriores

En la auditoría del año 2014 se tenían gastos pendientes de justificar por un total de US\$429,883; sin embargo, la justificación final fue presentada y aprobada por el Banco por un total de US\$441,913 el 28 de mayo de 2015, según reporte LMS10. La diferencia que se ajusta es por un total de **US\$12,030**, distribuida en las siguientes categorías:

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL PROGRAMA

Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

CATEGORÍA	Saldos presentados en informe auditoría	Ajuste	Saldos Ajustados
Componente 1	99,199	649	99,848
Componente 2	-	-	-
Componente 3	165,298	668	165,966
Componente 4	18,950	730	19,680
Componente 5	830,865	9,983	840,848
Total	1,114,312	12,030	1,126,342

(9) Adquisiciones de bienes

Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2015, no se adquirió equipo con fondos del Contrato de Préstamo 1734/OC-GU. El detalle acumulado desde el inicio del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2015 se encuentra en el anexo I.

(10) Categorías de inversión

La integración de los desembolsos efectuados por el programa, acumulados al 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:

CATEGORÍA	APORTE		TOTAL
	BID	PRESTATARIO	
Componente 1	1,068,944	119,834	1,188,778
Componente 2	143,330	82,590	225,920
Componente 3	385,185	152,982	538,167
Componente 4	281,474	81,032	362,506
Componente 5	1,214,032	286,732	1,500,764
TOTAL	3,092,965	723,170	3,816,135

(11) Conciliación entre el Estado de Flujos de Efectivo y de Inversiones Acumuladas

Al 31 de diciembre de 2015, la conciliación es la siguiente:

Descripción		Préstamo
Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados	a/ US\$	3,092,965
Estado de Inversiones Acumuladas	a/	3,092,965
Diferencia	US\$	-

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL PROGRAMA

Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

a/ Conciliados con los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

(12) Conciliación de los registros del programa con los registros del BID por categorías de inversión.

Al 31 de diciembre de 2015, la conciliación es la siguiente:

CATEGORÍA	BID Programa	Reporte del BID LMS1	Fondos Pendientes de Justificar
Componente 1	1,068,944	399,227	669,717
Componente 2	143,330	727	142,603
Componente 3	385,185	267,799	117,386
Componente 4	281,474	179,214	102,260
Componente 5	1,214,032	1,162,775	51,257
TOTAL	3,092,965	2,009,742	1,083,223 a/

a/ Corresponde a gastos que se tenían pendientes de justificar al 31 de diciembre de 2015, que fueron justificados y aprobados por el Banco el 4 de febrero de 2016 (ver nota 4).

(13) Conciliación del pasivo a favor del BID

La conciliación del saldo registrado por el programa con la información sobre el saldo del préstamo BID 1734/OC-GU al 31 de diciembre de 2015, se integra de la siguiente forma:

Ingresos recibidos del BID registrados en los libros del programa	US\$3,450,130
Confirmación del BID	<u>US\$3,450,130</u>
Diferencia	<u>-----</u>

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL PROGRAMA

Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

(14) Disponibilidad del saldo

La disponibilidad del préstamo por utilizar al 31 de diciembre de 2015, se integra de la siguiente forma:

Descripción		Monto del préstamo	Porcentaje
Monto del préstamo	US\$	29,000,000	100%
Monto invertido		3,450,130	12%
Disponibilidad según registros contables		25,549,870	88%
Disponibilidad según BID		25,549,870	
Diferencia		-	

(15) Contingencias

De acuerdo a declaraciones escritas del Departamento de Asesoría Legal no se tienen litigios, reclamos o demandas relacionadas con el Contrato de Préstamo No. 1734/OC-GU.

(16) Eventos subsecuentes

No se tiene conocimiento de ningún evento posterior ocurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de su autorización por parte de la administración e incluso antes de la fecha de la emisión del informe de los auditores independientes, que requiera la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros, únicamente la justificación No. 4 que fue aprobada por el Banco el 4 de febrero de 2016.

(17) Estatus de ajustes originados en opiniones diferentes a la estándar por parte de los auditores independientes en el año o períodos precedentes

No aplica.



Manuel Cervantes & Asociados S.C.

AUDITORES Y CONSULTORES

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE
EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON
EL PROGRAMA**

Señores

Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM)

Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas

Hemos efectuado la auditoría del Estado de Flujos de Efectivo por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2015 del Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas, financiado con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo bajo el Contrato de Préstamo 1734/OC-GU y el aporte local del Gobierno de Guatemala, y emitido nuestro correspondiente informe sobre el mismo de fecha 27 de abril de 2016.

Este informe es complementario a nuestro dictamen sobre los Estados Financieros mencionados.

La Administración del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM) del Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas, es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera y proteger los activos bajo custodia del proyecto incluidas las obras construidas y otros bienes adquiridos. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y los términos del contrato y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de Estados Financieros confiables. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los Estados Financieros del programa, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015 y evaluamos el riesgo de control para determinar los procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del proyecto y no para opinar sobre la efectividad del sistema de control interno y por lo tanto no la expresamos.

Observamos ciertos aspectos que se describen en el presente informe relacionados con el sistema de control interno y su operación que consideramos condiciones reportables de conformidad con las normas internacionales de auditoría. Las condiciones reportables comprenden asuntos que llegaron a nuestra atención relativos a deficiencias importantes en el diseño u operación del sistema de control interno, que a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad del Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración en los Estados de Flujos de Efectivo y de Inversiones acumuladas.

Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con los Estados Financieros del Programa y no ser detectados oportunamente por los empleados durante el desarrollo normal de las funciones que les han sido asignadas.

Adicionalmente a estos comentarios que se mencionan en este documento, también observamos otros asuntos relacionados con el sistema de control interno y su operación que hemos informado a la administración del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), en carta de gerencia, documento por separado.

Presentaremos este informe sin emitir opinión de las revisiones de los aspectos de adquisiciones, desembolsos y gastos, cuenta especial, cumplimiento de cláusulas contractuales, ambiente de control interno y cumplimiento de observaciones a ejercicios anteriores, de los cuales se desarrollan a continuación:

A) ASPECTOS DE ADQUISICIONES:

Examinamos los procedimientos de adquisiciones los cuales cumplen con las políticas y procedimientos de adquisición del Banco. Así también la inclusión en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco al momento de realizar la licitación, cumplimiento de límites, publicaciones, revisión de documentos ofertas, fianzas, contratos, productos finales, facturas, entre otros.

Además se tienen los bienes adquiridos para el programa (descritos en la nota 9 de los estados financieros y anexo I), los cuales se encuentran en uso y resguardados en las instalaciones del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM) y del Ministerio de Economía.

B) DESEMBOLSOS Y GASTOS:

Hemos realizado una revisión de todas las solicitudes de desembolso (7 en total, 5 de justificación de gastos y 2 de reposición del fondo rotatorio) presentadas al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y estas fueron presentadas adecuadamente y no se tienen gastos inelegibles.

El análisis de los desembolsos efectuados por el programa, acumulados al 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

CATEGORÍA	Presupuesto	Ejecutados al		Costos cuestionados	
		31/12/2015	Inelegibles	No documentados	
Componente 1	US\$ 4,131,462	US\$ 1,068,944	-	-	
Componente 2	2,330,616	143,330	-	-	
Componente 3	15,211,657	385,185	-	-	
Componente 4	3,231,830	281,474	-	-	
Componente 5	1,772,838	1,214,032	-	-	
Intereses	2,321,597	-	-	-	
Total	US\$ 29,000,000	US\$ 3,092,965	-	-	

El análisis de los desembolsos revisados del programa al 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

CATEGORÍA	Cifras en US Dólares				Análisis del Gasto			
	Presupuesto	Pendiente de Justificar	Justificado	Ejecutados al 31/12/2015	Revisado	%	No Revisado	%
Componente 1	4,131,462	669,717	399,227	1,068,944	982,898	92%	86,046	8%
Componente 2	2,330,616	142,603	727	143,330	142,603	99%	727	1%
Componente 3	15,211,657	117,386	267,799	385,185	328,410	85%	56,775	15%
Componente 4	3,231,830	102,260	179,214	281,474	211,052	75%	70,422	25%
Componente 5	1,772,838	51,257	1,162,775	1,214,032	1,026,403	85%	187,629	15%
Intereses	2,321,597	-	-	-	-	0%	-	0%
Total	29,000,000	1,083,223	2,009,742	3,092,965	2,691,366	87%	401,599	13%

C) CUENTA ESPECIAL:

Verificamos las transacciones de la cuenta especial durante el período de ejecución del programa, estas transacciones corresponden a la recepción de las transferencias del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el traslado de fondos a la cuenta única de préstamos en el Banco de Guatemala, específica del programa, la cual fue utilizada para realizar los pagos relacionados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas, financiado con recursos del Contrato de Préstamo 1734/OC-GU del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la cual fue manejada adecuadamente. Adicionalmente, se validó que la cuenta no generó intereses bancarios.

<u>Descripción</u>		<u>Acumulado</u>
(+) Desembolsos BID		
<u>Fecha</u>		
3 abril de 2013	US\$ 249,250	
4 de febrero de 2014	1,435,880	
19 de junio de 2015	945,000	
10 de diciembre de 2015	820,000	3,450,130
Total desembolsos recibidos		US\$ 3,450,130
Fondos disponibles		3,450,130
(-) Desembolsos efectuados de la cuenta		
<u>Desembolsos justificados</u>		
2013	US\$ (100,793)	
2014	(583,636)	
2015	<u>(1,325,313)</u>	(2,009,742)
Pendiente de justificar		<u>(1,083,223)</u>
		(3,092,965)
Diferencial cambiario		28,527
Saldo al 31 de diciembre de 2015 a/		<u><u>US\$ 385,692</u></u>

a/ Este saldo se encuentra disponible en las cuentas bancarias descritas en la nota 3 de este informe.

D) CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES:

De acuerdo al análisis realizado a las cláusulas contractuales del contrato de préstamo y de las normas generales, del Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas, financiado con recursos del contrato de préstamo No. No. 1734/OC-GU del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cumplimiento de las mismas fue aceptable, (ver anexo III), excepto por los siguientes incumplimientos y otros aspectos menores que se detallan en la carta de gerencia:

Normas generales

El artículo 7.01 de las Normas Generales de Contrato de Préstamo establece lo siguiente: “**Control interno y registros:** El Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, según corresponda, deberá mantener un adecuado sistema de controles internos contables y administrativos. El sistema contable deberá estar organizado de manera que provea la documentación necesaria para verificar las transacciones y facilitar la preparación oportuna de los estados financieros e informes. Los registros del Proyecto deberán ser conservados por un período mínimo de tres (3) años después del último desembolso del Préstamo de manera que: (a) permitan identificar las sumas recibidas de las distintas fuentes; (b) consignen , de conformidad con el catálogo de cuentas que el Banco haya aprobado, las inversiones en el Proyecto, tanto con los recursos del Préstamo como con los demás fondos que deban aportarse para su total ejecución; (c) incluyan el detalle necesario para identificar las obras realizadas, los bienes adquiridos y los servicios contratados, así como la utilización de dichas obras, bienes y servicios.”

Estipulaciones especiales

- a) Cláusula 4.07. Evaluación de Impacto: El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, conviene en que se realizarán las siguientes evaluaciones: (a) Una evaluación inicial transcurridos dieciocho (18) meses a partir de la firma del Contrato de Préstamo. A partir de sus resultados, se hará una primera evaluación económica de los componentes 3 y 4 y, de ser necesario, se introducirán medidas correctivas para garantizar la correcta y expedita ejecución del programa y el cumplimiento de sus objetivos de desarrollo. No obtuvimos evidencia de esta evaluación.

Evaluación externa de medio término. Se contratará una vez que se haya desembolsado 50% de los recursos o haya transcurrido un período de treinta y seis (36) meses, lo que ocurra primero. Esta evaluación permitirá obtener lecciones aprendidas y efectuar ajustes necesarios en lo que resta de la ejecución.

E) AMBIENTE DE CONTROL INTERNO:

Según la evaluación del sistema de control interno relacionado con el proyecto, fue efectuada de acuerdo al diseño y funcionamiento de dicho sistema del programa, ya que no se ha implementado el modelo "Committee on Sponsoring Organizations (COSO)"; sin embargo, el programa fue ejecutado según políticas del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las cuales se encuentran dentro de los parámetros aceptables. Adicionalmente, el Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas, en el área financiera fue llevado a cabo con personal directamente de la Unidad correspondiente. Se emitió una carta de gerencia de fecha 27 de abril de 2016.

F) CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES ANTERIORES:

De acuerdo a este aspecto, se tiene una carta de gerencia que fue presentada a la administración del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), y desde ahí se le dará seguimiento a los aspectos descritos en la auditoría anterior.

Este informe es para uso exclusivo de la administración del Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas, y para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Debe interpretarse que el criterio que utilizamos durante nuestra consideración de los controles internos del programa, podrá diferir significativamente de los criterios que la administración y cualquier otra parte puedan estar utilizando para sus propósitos.



Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-45

27 de abril de 2016
Guatemala

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

1) DESFASE EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Condición:

La ejecución del préstamo se encuentra atrasada pues ha transcurrido el 74% de plazo del contrato y la ejecución financiera refleja el 11% del presupuesto aprobado; es decir el período original no será suficiente para la ejecución de los recursos. En el aporte de contrapartida del prestatario el porcentaje de ejecución es del 55% y del aporte del sector privado no se ha ejecutado nada.

Criterio:

El contrato de préstamo define el plazo para la ejecución de las actividades que vencen el 24 de febrero de 2017, por tal motivo, es de suma importancia considerar el plazo indicado.

Causa:

Atrasos en la ejecución de actividades a través de las diferentes administraciones.

Efecto:

Al no llevar a cabo las actividades previstas se tiene el riesgo de no alcanzar los indicadores establecidos y más aún en forma oportuna para que realmente cumplan su objetivo.

Recomendación

Dar seguimiento al cumplimiento de la planificación de las actividades prioritarias que inciden en el cumplimiento de los principales indicadores del programa, a efecto de llevar a cabo un porcentaje adecuado al finalizar el plazo del contrato de préstamo.

Comentario de la administración

La administración indicó que se tiene una planificación de los proyectos priorizados para los años 2016 y 2017 el cual fue consensado con el Banco para llevarlo a cabo.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

2) INCUMPLIMIENTOS AL CONTRATO DE PRÉSTAMO

Se tiene un incumplimiento a la cláusula del contrato de préstamo, el cual se detalla a continuación:

Estipulaciones especiales

- a) Cláusula 4.07. Evaluación de Impacto: El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, conviene en que se realizarán las siguientes evaluaciones: (a) Una evaluación inicial transcurridos dieciocho (18) meses a partir de la firma del Contrato de Préstamo. A partir de sus resultados, se hará una primera evaluación económica de los componentes 3 y 4 y, de ser necesario, se introducirán medidas correctivas para garantizar la correcta y expedita ejecución del programa y el cumplimiento de sus objetivos de desarrollo. No obtuvimos evidencia de esta evaluación.

Evaluación externa de medio término. Se contratará una vez que se haya desembolsado 50% de los recursos o haya transcurrido un período de treinta y seis (36) meses, lo que ocurra primero. Esta evaluación permitirá obtener lecciones aprendidas y efectuar ajustes necesarios en lo que resta de la ejecución.

Criterio:

En el contrato de préstamo tanto en las Estipulaciones Especiales como en las Normas Generales se establecen los compromisos adquiridos.

Causa:

Debido a la baja ejecución no es oportuno realizar dichas evaluaciones.

Efecto:

Incumplimiento a la cláusula del contrato, de las normas generales.

Recomendación:

Dar seguimiento para la realización de estas evaluaciones para cumplir con la cláusula del Contrato de Préstamo.

Comentario de la administración

La administración indicó que procederán conforme a la recomendación.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

Ejecución Presupuestaria

Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productivas

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

CONCEPTO	PRESUPUESTO				EJECUTADO				SALDO			
	APORTE LOCAL				APORTE LOCAL				APORTE LOCAL			
	BID	Prestatario	S. Privado	TOTAL	BID	Prestatario	S. Privado	TOTAL	BID	Prestatario	S. Privado	TOTAL
Componente 1	4,131,462	253,770	-	4,385,232	1,068,944	119,834	-	1,188,778	3,062,518	133,936	-	3,196,454
Componente 2	2,330,616	174,900	-	2,505,516	143,330	82,590	-	225,920	2,187,286	92,310	-	2,279,596
Componente 3	15,211,657	323,969	2,567,331	18,102,957	385,185	152,982	-	538,167	14,826,472	170,987	2,567,331	17,564,790
Componente 4	3,231,830	171,600	-	3,403,430	281,474	81,032	-	362,506	2,950,356	90,568	-	3,040,924
Componente 5	1,772,838	387,761	-	2,160,599	1,214,032	286,732	-	1,500,764	558,806	101,029	-	659,835
Intereses	2,321,597	-	-	2,321,597	-	-	-	-	2,321,597	-	-	2,321,597
Total inversiones	29,000,000	1,312,000	2,567,331	32,879,331	3,092,965	723,170	-	3,816,135	25,907,035	588,830	2,567,331	29,063,196
	88%	4%	8%	100%	11%	55%	0%	12%	89%	45%	0%	88%

Nota: La Relación con la ejecución y el tiempo es de la siguiente forma: Ejecución 11% y el tiempo 74%. El Contrato de Préstamo tiene vigencia desde el 24 de agosto de 2012 hasta el 24 de febrero de 2017.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

Anexo I: Integración de Activos Fijos

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

No.	No. De factura	Fecha de Adquisición	Proveedor	Descripción	Número de Bien	Número de no objeción	Monto en Q	Monto en \$
1	Serie A No. 415	22/11/2013	Tecnasa	Computadora de escritorio optiplex 3010 marca DELL con windows 7 professional media de 64 bits serie: f9bv8z1	002C8BE5	CID/CGU-3023/2013	Q 8.071,41	\$ 1.027,91
2	Serie A No. 413	22/11/2013	Tecnasa	Computadora de escritorio optiplex 3010 marca DELL con windows 7 professional media de 64 bits serie: f99S8Z1	002C8E4E	CID/CGU-3023/2013	Q 8.071,41	\$ 1.027,91
3	Serie A No. 413	22/11/2013	Tecnasa	Computadora de escritorio optiplex 3010 marca DELL con windows 7 professional media de 64 bits serie: F9bs8z1	002C8E73	CID/CGU-3023/2013	Q 8.071,41	\$ 1.027,91
4	Serie A No. 413	22/11/2013	Tecnasa	Computadora de escritorio optiplex 3010 marca DELL con windows 7 professional media de 64 bits serie: F99v8z1	002C8E96	CID/CGU-3023/2013	Q 8.071,41	\$ 1.027,91
5	Serie A No. 424	22/11/2013	Tecnasa	Equipo Multifunción HP laserjet enterprise M4555H MFP	0022C8AD9	CID/CGU-3023/2013	Q 39.384,97	\$ 5.015,74
6	Serie A No. 411	22/11/2013	Tecnasa	Disco Duro de 4TB color negro Marca MYBOOK	002C8ADF	CID/CGU-3023/2013	Q 2.408,76	\$ 306,76
7	Serie A No. 423	22/11/2013	Tecnasa	Computadora personal marca Dell color negro con plateado	002C8AFC	CID/CGU-3023/2013	Q 13.023,59	\$ 1.658,57
8	Serie A No. 423	22/11/2013	Tecnasa	Computadora personal marca Dell color negro con plateado	002C8AFF	CID/CGU-3023/2013	Q 13.023,59	\$ 1.658,57
9	Serie A No. 423	22/11/2013	Tecnasa	Computadora personal marca Dell color negro con plateado	002C8B01	CID/CGU-3023/2013	Q 13.023,59	\$ 1.658,57
10	Serie A No. 423	22/11/2013	Tecnasa	Computadora personal marca Dell color negro con plateado	002C8B02	CID/CGU-3023/2013	Q 13.023,59	\$ 1.658,57
11	Serie A No. 423	22/11/2013	Tecnasa	Computadora personal marca Dell color negro con plateado	002C8B05	CID/CGU-3023/2013	Q 13.023,59	\$ 1.658,57

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

Anexo I: Integración de Activos Fijos

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

No.	No. De factura	Fecha de Adquisición	Proveedor	Descripción	Número de Bien	Número de no objeción	Monto en Q	Monto en \$
12	Serie F No. 6498	22/11/2013	Istore	Computadora portátil marca Apple Mac Air, Procesador 1.3 GHZ Dual Core Intel, Intel Core I5, 4GB de memoria Ram DDR3, 256 en disco duro, pantalla brillante por LED de 13"	002C8BB9	CID/CGU-3023/2013	Q 14.849,10	\$ 1.891,06
13	Serie F No. 6498	22/11/2013	Istore	Computadora portátil marca Apple Mac Air, Procesador 1.3 GHZ Dual Core Intel, Intel Core I5, 4GB de memoria Ram DDR3, 256 en disco duro, pantalla brillante por LED de 13"	002C8BD2	CID/CGU-3023/2013	Q 14.849,10	\$ 1.891,06
14	Serie A No. 415	22/11/2013	Tecnasa	Monitor marca Dell E1913 color negro de 17"	002C8E88	CID/CGU-3023/2013	Q 2.000,00	\$ 254,70
15	Serie A No. 413	22/11/2013	Tecnasa	Monitor marca Dell E1913 color negro de 17"	002C9241	CID/CGU-3023/2013	Q 2.000,00	\$ 254,70
16	Serie A No. 415	22/11/2013	Tecnasa	Monitor marca Dell E1913 color negro de 17"	002C92BE	CID/CGU-3023/2013	Q 2.000,00	\$ 254,70
17	Serie A No. 413	22/11/2013	Tecnasa	Teclado marca Dell color negro	002C9510	CID/CGU-3023/2013	Q 200,00	\$ 25,47
18	Serie A No. 413	22/11/2013	Tecnasa	Teclado marca Dell color negro	002C9771	CID/CGU-3023/2013	Q 200,00	\$ 25,47
19	Serie A No. 413	22/11/2013	Tecnasa	Teclado marca Dell color negro	002C97EF	CID/CGU-3023/2013	Q 200,00	\$ 25,47
20	Serie A No. 413	22/11/2013	Tecnasa	Mouse USB óptico marca DELL color negro	002C995A	CID/CGU-3023/2013	Q 160,00	\$ 20,38
21	Serie A No. 413	22/11/2013	Tecnasa	Mouse USB óptico marca DELL color negro	002C997A	CID/CGU-3023/2013	Q 160,00	\$ 20,38
22	Serie A No. 413	22/11/2013	Tecnasa	Mouse USB óptico marca DELL color negro	002C99A7	CID/CGU-3023/2013	Q 160,00	\$ 20,38

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

Anexo I: Integración de Activos Fijos

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

No.	No. De factura	Fecha de Adquisición	Proveedor	Descripción	Número de Bien	Número de no objeción	Monto en Q	Monto en \$
23	Serie A No. 415	22/11/2013	Tecnasa	Teclado marca Dell color negro	002C9B29	CID/CGU-3023/2013	Q 200,00	\$ 25,47
24	Serie A No. 415	22/11/2013	Tecnasa	Mouse USB óptico marca DELL color negro	002C9DCE	CID/CGU-3023/2013	Q 160,00	\$ 20,38
25	Serie A No. 406	22/11/2013	Tecnasa	Proyector digital color negro marca Benq	002C8ADC	CID/CGU-3023/2013	Q 6.024,37	\$ 767,21
26	Serie A No. 411	22/11/2013	Tecnasa	Disco Duro de 4TB color negro Marca MYBOOK	002C8ADD	CID/CGU-3023/2013	Q 2.408,76	\$ 306,76
27	Serie A No. 423	22/11/2013	Tecnasa	Computadora personal marca Dell color negro con plateado	002C8AFD	CID/CGU-3023/2013	Q 13.023,59	\$ 1.658,57
28	Serie A No. 406	22/11/2013	Tecnasa	Proyector digital color negro marca Benq	002C8AF4	CID/CGU-3023/2013	Q 6.024,37	\$ 767,21
29	Serie A No. 415	22/11/2013	Tecnasa	Computadora de escritorio optiplex 3010 marca DELL con windows 7 professional media de 64 bits serie: F99T8Z1	002C8BA9	CID/CGU-3023/2013	Q 8.071,41	\$ 1.027,91
30	Serie A No. 415	22/11/2013	Tecnasa	Computadora de escritorio optiplex 3010 marca DELL con windows 7 professional media de 64 bits serie: F98V8Z1	002C8BD9	CID/CGU-3023/2013	Q 8.071,41	\$ 1.027,91
31	Serie A No. 430	22/11/2013	Tecnasa	NAS Servidor de almacenamiento de 8 Tb	002C8BE0	CID/CGU-3023/2013	Q 9.441,00	\$ 1.202,33
32	Serie A No. 423	22/11/2013	Tecnasa	Computadora personal marca Dell color negro con plateado	002C8B0D	CID/CGU-3023/2013	Q 13.023,59	\$ 1.658,57
33	Serie A No. 423	22/11/2013	Tecnasa	Computadora personal marca Dell color negro con plateado	002C8B00	CID/CGU-3023/2013	Q 13.023,59	\$ 1.658,57
34	Serie A No. 415	22/11/2013	Tecnasa	Computadora de escritorio optiplex 3010 marca DELL con windows 7 professional media de 64 bits serie: F9BV8Z1	002C8B36	CID/CGU-3023/2013	Q 8.071,41	\$ 1.027,91

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

Anexo I: Integración de Activos Fijos

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

No.	No. De factura	Fecha de Adquisición	Proveedor	Descripción	Número de Bien	Número de no objeción	Monto en Q	Monto en \$
35	Serie A No. 415	22/11/2013	Tecnasa	Teclado marca Dell color negro	002C9A86	CID/CGU-3023/2013	Q 200,00	\$ 25,47
36	Serie A No. 415	22/11/2013	Tecnasa	Teclado marca Dell color negro	002C9B73	CID/CGU-3023/2013	Q 200,00	\$ 25,47
37	Serie A No. 415	22/11/2013	Tecnasa	Teclado marca Dell color negro	002C9DFE	CID/CGU-3023/2013	Q 200,00	\$ 25,47
38	Serie A No. 415	22/11/2013	Tecnasa	Mouse USB óptico marca DELL color negro	002C9D51	CID/CGU-3023/2013	Q 160,00	\$ 20,38
39	Serie A No. 415	22/11/2013	Tecnasa	Mouse USB óptico marca DELL color negro	002C9D92	CID/CGU-3023/2013	Q 160,00	\$ 20,38
40	Serie A No. 413	22/11/2013	Tecnasa	Monitor marca Dell E1913 color negro de 17"	002C92E1	CID/CGU-3023/2013	Q 2.000,00	\$ 254,70
41	Serie A No. 413	22/11/2013	Tecnasa	Monitor marca Dell E1913 color negro de 17"	002C928B	CID/CGU-3023/2013	Q 2.000,00	\$ 254,70
42	Serie A No. 415	22/11/2013	Tecnasa	Monitor marca Dell E1913 color negro de 17"	002C96D3	CID/CGU-3023/2013	Q 2.000,00	\$ 254,70
43	Serie A No. 415	22/11/2013	Tecnasa	Monitor marca Dell E1913 color negro de 17"	002C9703	CID/CGU-3023/2013	Q 2.000,00	\$ 254,70
44	Serie A No. 415	22/11/2013	Tecnasa	Teclado marca Dell color negro	002C9917	CID/CGU-3023/2013	Q 200,00	\$ 25,47
45	Serie FACE-66-A01-001 No.140000009277	23/09/2014	Persiluz	Pantalla para Proyección	002FCCB2	CID/CGU-1078/2014	Q 1.653,30	\$ 214,20
46	Serie FACE-66-A01-001 No.140000009277	23/09/2014	Persiluz	Pantalla para Proyección	002FCCB1	CID/CGU-1078/2014	Q 1.653,30	\$ 214,20
47	Serie FACE-66-A01-001 No.140000009277	23/09/2014	Persiluz	Pantalla para Proyección	002FCCA7	CID/CGU-1078/2014	Q 1.653,30	\$ 214,20
48	Serie FACE-66-A01-001 No.140000009277	23/09/2014	Persiluz	Pantalla para Proyección	002FCCAF	CID/CGU-1078/2014	Q 1.653,30	\$ 214,20
49	Serie FACE-66-A01-001 No.140000009277	23/09/2014	Persiluz	Pantalla para Proyección	002FCCAF	CID/CGU-1078/2014	Q 1.653,30	\$ 214,20

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

Anexo I: Integración de Activos Fijos

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

No.	No. De factura	Fecha de Adquisición	Proveedor	Descripción	Número de Bien	Número de no objeción	Monto en Q	Monto en \$
50	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C2E	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
51	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C2D	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
52	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C2C	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
53	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C2B	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
54	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C2A	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
55	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C29	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
56	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C28	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
57	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C27	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
58	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C26	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
59	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C25	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
60	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C24	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
61	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C23	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
62	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C22	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
63	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C21	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
64	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C20	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

Anexo I: Integración de Activos Fijos

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

No.	No. De factura	Fecha de Adquisición	Proveedor	Descripción	Número de Bien	Número de no objeción	Monto en Q	Monto en \$
65	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C1F	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
66	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C1E	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
67	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C1D	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
68	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C1C	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
69	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C1B	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
70	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C1A	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
71	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C19	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
72	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C18	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
73	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C17	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
74	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C16	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
75	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C15	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
76	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C14	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
77	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C13	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
78	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C12	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
79	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C11	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

Anexo I: Integración de Activos Fijos

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

No.	No. De factura	Fecha de Adquisición	Proveedor	Descripción	Número de Bien	Número de no objeción	Monto en Q	Monto en \$
80	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C10	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
81	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C0F	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
82	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C0E	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
83	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C0D	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
84	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C0C	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
85	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C0B	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
86	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C0A	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
87	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C09	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
88	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C08	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
89	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Archivo tipo robot color gris con dos gavetas y rodos	00301C07	CID/CGU-1084/2014	Q 2.118,00	\$ 278,15
90	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BE2	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
91	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BE1	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
92	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BE0	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
93	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BDF	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
94	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301C06	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

Anexo I: Integración de Activos Fijos

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

No.	No. De factura	Fecha de Adquisición	Proveedor	Descripción	Número de Bien	Número de no objeción	Monto en Q	Monto en \$
95	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301C05	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
96	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301C04	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
97	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301C03	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
98	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301C02	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
99	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301C01	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
100	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301C00	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
101	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BFF	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
102	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BFE	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
103	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BFD	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
104	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BFC	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
105	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BFB	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
106	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BFA	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
107	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BF9	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
108	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BF8	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
109	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BF7	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

Anexo I: Integración de Activos Fijos

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

No.	No. De factura	Fecha de Adquisición	Proveedor	Descripción	Número de Bien	Número de no objeción	Monto en Q	Monto en \$
110	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BF6	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
111	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BF5	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
112	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BF4	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
113	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BF3	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
114	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BF2	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
115	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BF1	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
116	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BF0	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
117	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BEF	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
118	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BEE	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
119	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BED	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
120	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BEC	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
121	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BEB	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
122	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BEA	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
123	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BE9	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
124	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BE8	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

Anexo I: Integración de Activos Fijos

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

No.	No. De factura	Fecha de Adquisición	Proveedor	Descripción	Número de Bien	Número de no objeción	Monto en Q	Monto en \$
125	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BE7	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
126	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BE6	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
127	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BE5	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
128	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BE4	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
129	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Silla ejecutiva con rodos y brazos extendibles color negro	00301BE3	CID/CGU-1084/2014	Q 901,00	\$ 118,32
130	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Amueblado de sala de tres piezas color negro con brazos en ambos lados	00301C31	CID/CGU-1084/2014	Q 12.380,00	\$ 1.625,80
131	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Amueblado de sala de tres piezas color blanco con brazos en ambos lados	00301C30	CID/CGU-1084/2014	Q 12.380,00	\$ 1.625,80
132	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	banco giratorios sin rodos color negro	00301C3B	CID/CGU-1084/2014	Q 419,00	\$ 55,03
133	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	banco giratorios sin rodos color negro	00301C3A	CID/CGU-1084/2014	Q 419,00	\$ 55,03
134	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	banco giratorios sin rodos color negro	00301C39	CID/CGU-1084/2014	Q 419,00	\$ 55,03
135	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	banco giratorios sin rodos color negro	00301C38	CID/CGU-1084/2014	Q 419,00	\$ 55,03
136	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	banco giratorios sin rodos color negro	00301C37	CID/CGU-1084/2014	Q 419,00	\$ 55,03
137	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BDD	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

Anexo I: Integración de Activos Fijos

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

No.	No. De factura	Fecha de Adquisición	Proveedor	Descripción	Número de Bien	Número de no objeción	Monto en Q	Monto en \$
138	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BDC	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
139	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BDB	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
140	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BDA	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
141	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BD8	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
142	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BD7	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
143	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BD6	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
144	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BD5	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
145	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BD4	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
146	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BD3	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
147	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BD2	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

Anexo I: Integración de Activos Fijos

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

No.	No. De factura	Fecha de Adquisición	Proveedor	Descripción	Número de Bien	Número de no objeción	Monto en Q	Monto en \$
148	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BD1	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
149	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BD0	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
150	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BCF	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
151	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BCE	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
152	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BCD	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
153	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BCC	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
154	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BCB	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
155	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BCA	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
156	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BC9	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
157	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BC8	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

Anexo I: Integración de Activos Fijos

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

No.	No. De factura	Fecha de Adquisición	Proveedor	Descripción	Número de Bien	Número de no objeción	Monto en Q	Monto en \$
158	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BC7	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
159	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BC6	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
160	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BC5	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
161	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BC4	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
162	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BC3	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
163	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BC2	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
164	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BC1	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
165	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BC0	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
166	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BBF	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
167	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BBE	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

Anexo I: Integración de Activos Fijos

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

No.	No. De factura	Fecha de Adquisición	Proveedor	Descripción	Número de Bien	Número de no objeción	Monto en Q	Monto en \$
168	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BBD	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
169	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BBC	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
170	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BBB	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
171	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BBA	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
172	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BB9	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
173	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BB8	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
174	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BB7	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
175	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BB6	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
176	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BB5	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
177	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BB4	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

Anexo I: Integración de Activos Fijos

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

No.	No. De factura	Fecha de Adquisición	Proveedor	Descripción	Número de Bien	Número de no objeción	Monto en Q	Monto en \$
178	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BB3	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
179	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BB2	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
180	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BB1	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
181	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BB0	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
182	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BAF	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
183	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BAE	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
184	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BAD	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
185	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BAC	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
186	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BAB	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
187	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BAA	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM)

Anexo I: Integración de Activos Fijos

Contrato de Préstamo BID No. 1734/OC-GU

Al 31 de diciembre de 2015

No.	No. De factura	Fecha de Adquisición	Proveedor	Descripción	Número de Bien	Número de no objeción	Monto en Q	Monto en \$
188	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Modulo de trabajo de metal con división metálica color gris sin gavetas	00301BA9	CID/CGU-1084/2014	Q 2.584,00	\$ 339,34
189	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Mesa de comedor color beight con una pata de metal color gris redonda con 4 sillas con respaldo color negro sin brazos	00301C3F	CID/CGU-1084/2014	Q 3.911,00	\$ 513,61
190	Serie FACE-66-D-1 No.140000000056	02/12/2014	Arista, S.A.	Mesa de comedor color beight con una pata de metal color gris redonda con 4 sillas con respaldo color negro sin brazos	00301C3E	CID/CGU-1084/2014	Q 3.911,00	\$ 513,61
TOTAL							Q 570.710,52	\$ 73.850,51

PROGRAMA NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD (PRONACOM)

Anexo III: Detalle de los gastos auditados
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
(Cifras Expresadas en US Dólares)

No.	Nombre del consultor y/o proveedor	Descripción de la consultoría y/o compra	No. Actividad s/plan de Adquisiciones	Método de Adquisición	Pagado con fondos BID	Pagado con fondos LOCAL	a	b	c	d	e	f	g	h
1	Amán José Rafael Sánchez Melgar	Asesor Técnico en Automatización de Trámites	1.1.1	Recontratación	27.254	-	✓	✓	✓	✓	n/a	n/a	n/a	✓
2	Programa de las Naciones Unidas para El Desarrollo (UNCTAD)	Servicios técnicos y estratégicos para la documentación, simplificación y automatización de trámites Fase I	1.1.2	CD	196.803	-	✓	✓	✓	✓	n/a	n/a	n/a	✓
3	GSI International Inc.	Servicio de digitalización y digitación de expedientes del Registro mercantil de la República de Guatemala. Migración de 200,000 imágenes y digitalización y digitación de 379 cajas de expedientes.	1.1.5	LPN	100.285	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Servicios Logísticos y Auxiliares de Occidente, S. A	Servicio de Atención y Protocolo para la realización de 3 ferias para la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor.	1.10.2	Comparación de Precios	30.548	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	María Isabel Cifuentes Garzaro	Asesor de Planificación y Monitoreo del Sistema Marco de la Competitividad	1.11.5	Recontratación	14.875	-	✓	✓	✓	✓	n/a	n/a	n/a	✓
6	Alberto José Mestas Pérez	Asesoría internacional para la formulación de normativa sobre el Gobierno Corporativo para Pequeñas y Medianas Empresas y entidades de Microfinanzas.	1.11.8	3CVs	43.705	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Operadora Guatemalteca de Servicios, S. A	Servicio de alimentación y salón para la realización del Taller SBDC.	1.11.9	Proceso de Comparación de Precios	28.748	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Lina María Roche Vides	Asesor Legal en Clima de Negocios y Mejora del Entorno Productivo	1.13.2	Recontratación	27.254	-	✓	✓	✓	✓	n/a	n/a	n/a	✓
9	Hotel Camino Real	Servicios de Hospedaje y Alimentación para la Reunión del Comité de Gestión de la RIAC como Proyecto de Proyección Internacional, llevado a cabo del 21 al 23 de junio de 2015.	1,14	CD	10.731	-	✓	✓	✓	✓	n/a	n/a	n/a	✓
10	Hotel Camino Real	Contratación de servicios de alimentación y hotel para el IX Foro de Competitividad de las Américas, Realizadas los días 16 al 18 de noviembre de 2015.	1,14	CD	155.426	-	✓	✓	✓	✓	n/a	n/a	n/a	✓
11	Canella S. A.	Servicios de Divulgación e Información para la Reunión de Comité de Gestión de la RIAC como proyecto Internacional de competitividad a través de Manta Vinílica y Banners tipo roll up.	1,14	Proceso de Comparación de Precios	872	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	Taller Del Stand, S. A	Servicios de stands para el IX Foro de Competitividad de las Américas a realizarse del 15 al 18 de noviembre de 2015.	1,14	Proceso de Comparación de Precios	18.030	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	Kixampe, S. A	Contratación de servicios de transporte externo de personas (boletos aéreos) para el IX Foro de Competitividad de las Américas a realizarse del 15 al 18 de noviembre de 2015.	1,14	Proceso de Comparación de Precios	23.302	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	Glam International, S. A	Contratación de los Servicios de Montaje, Sonido y Audiovisual para el IX Foro de Competitividad e las Américas a Realizarse del 15 al 18 de noviembre de 2015	1,14	Proceso de Comparación de Precios	30.452	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	Quintos Travel S.A.	Contratación de servicios de transporte externo de personas (boletos aéreos) Para el IX Foro de competitividad de las Américas a realizarse del 15 al 18 de noviembre de 2015.	1.14.1	SNC	11.414	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	Compañía Internacional De Hoteles, S. A	Contratación de lo servicios de alimentación y salón para el IX Foro de Competitividad de las Américas a realizarse del 15 al 18 de noviembre de 2015.	1.14.1	Proceso de Comparación de Precios	19.311	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	Organización Calamo, S. A	Servicios Registro y Acreditación de personas para el IX Foro de Competitividad de las Américas a realizarse del 15 al 18 de noviembre de 2015.	1.14.2	Proceso de Comparación de Precios	23.426	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	Luis Carlos Orellana Morales	Asesor de Análisis de Indicadores	1.2.1.2	Recontratación	27.254	-	✓	✓	✓	✓	n/a	n/a	n/a	✓

PROGRAMA NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD (PRONACOM)

Anexo III: Detalle de los gastos auditados
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
(Cifras Expresadas en US Dólares)

No.	Nombre del consultor y/o proveedor	Descripción de la consultoría y/o compra	No. Actividad s/plan de Adquisiciones	Método de Adquisición	Pagado con fondos BID	Pagado con fondos LOCAL	a	b	c	d	e	f	g	h
19	Gabriel Ignacio Reyes Posada	Apoyo para el proceso de la Constitución de un Banco de Desarrollo-Asesor Internacional	1.5.1	3CVs	23.456	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	Pamela María Sittenfeld Hernández	Asesoría internacional para la formulación de la política Nacional de Competencia de la República de Guatemala"	1.8.1	Recontratación	57.460	-	✓	✓	✓	✓	n/a	n/a	n/a	✓
21	Marcos Palma Villagrán	Asesor Nacional para la Formulación de la Política Nacional de Competencia de la República de Guatemala	1.8.2	3CVs	21.379	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
22	Roberto de Groot	Consultoría Individual para el diagnóstico del sistema nacional de Innovación	3.1.2.1	3 CV's	65.468	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23	José Saúl De Los Santos Gómez	Experto Equipo Apoyo a la Innovación: Innovación	3.1.2.2	3CV's	45.244	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24	CENPROMYPE	Contratación de Firma Consultora SBDC para la Implementación del Programa de Fomento a la Productividad a través de la implementación y fortalecimiento de PROMYPIMES	3.4.1.1.1	CD	52.878	-	✓	✓	✓	✓	n/a	n/a	n/a	✓
25	Luis Alberto Soto Rosal	Asesor Internacional para el estudio de viabilidad CEDES y formulación de términos de referencia para contratación de firma consultora para el Fortalecimiento del modelo y gestión de Mesas de Competitividad	4.2.1	CD	32.029	-	✓	✓	✓	✓	n/a	n/a	n/a	✓
26	Helen Lorena González Del Cid	Asesor para el Acompañamiento en la elaboración del Plan de desarrollo Turístico y Territorial de Guatemala	4.3.1	Recontratación	27.255	-	✓	✓	✓	✓	n/a	n/a	n/a	✓
27	Servicios Standard, S. A. /Deloitte Advisory S. L	Consultoría de Lanzamiento de Servicios Aéreos en Guatemala entre el Aeropuerto internacional la aurora y los aeropuertos de cinco ciudades.	4.3.2	Selección Basada en la Calidad y Costo (SBCC)	142.603	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
28	Mario Erick Fernández Fuentes	Asesor para la Implementación de las Mesas de Competitividad	4.4.1	Recontratación	32.067	-	✓	✓	✓	✓	n/a	n/a	n/a	✓
29	Wendy Carina Veliz Hernández De Sucup	Asesor para la gestión de la Mesa Departamental de Competitividad de Izabal	4.4.2	3CVs	13.366	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
30	Alejandro Iván de León Aquino	Asesor para la gestión de la Mesa Regional de competitividad Región VI	4.4.3	3CVs	16.346	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
31	Hallan Arturo Cabrera Sosa	Asesor para la Gestión de la Mesa Departamental de Competitividad de Zacapa	4.4.4	3CVs	13.372	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
32	Griselda Guadalupe Cifuentes Fernández De Tello	Asesor para la Formulación del plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento con enfoque en Competitividad y Desarrollo Económico para el Municipio de Ayutla	4.6.1	3CVs	24.353	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
33	Huber Ernesto Palma Urrutia	Asesor para la Formulación del plan de Ordenamiento Territorial, con enfoque en Competitividad Territorial del Municipio de San Agustín, Acasaguastlan	4.6.2	3CVs	16.924	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
34	Claudia Lucrecia Cáceres Maldonado	Asesor en Clima de Negocios y Mejora del Entorno Productivo	5.2.1.1.1	Recontratación	14.595	-	✓	✓	✓	✓	n/a	n/a	n/a	✓
35	Claudia Lucrecia Cáceres Maldonado	Asesor en Clima de Negocios y Mejora del Entorno Productivo	5.2.1.1.1	Recontratación	10.836	-	✓	✓	✓	✓	n/a	n/a	n/a	✓
36	Ana Moira Krieger Aguilar	Asesor de Proyectos de Desarrollo Empresarial	5.2.1.1.2	Recontratación	14.607	-	✓	✓	✓	✓	n/a	n/a	n/a	✓
37	José Fernando Suriano Buezo	Asesor en Promoción de Desarrollo de Territorios de Inversión	5.2.1.1.3	Recontratación	27.424	-	✓	✓	✓	✓	n/a	n/a	n/a	✓
38	Eric Eugenio Juárez Motta	Asesor Legal del Programa	5.2.1.1.6	Recontratación	39.040	-	✓	✓	✓	✓	n/a	n/a	n/a	✓
39	Robin Rodrigo Orozco Orozco	Asesor para Monitoreo del Componente 4 y la Gestión Territorial	5.2.1.1.8	3CVs	20.733	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
40	Manuel Cervantes & Asociados	Auditoría	5.2.2.2.2	Recontratación	5.782	-	✓	✓	✓	✓	n/a	n/a	n/a	✓
41	Inmobiliaria Elite, S. A	Arrendamiento de un inmueble para ubicar las oficinas del Pronacom	5.2.3	Recontratación	123.423	-	✓	✓	✓	✓	n/a	n/a	n/a	✓

PROGRAMA NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD (PRONACOM)

Anexo III: Detalle de los gastos auditados
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
 (Cifras Expresadas en US Dólares)

No.	Nombre del consultor y/o proveedor	Descripción de la consultoría y/o compra	No. Actividad s/plan de Adquisiciones	Método de Adquisición	Pagado con fondos BID	Pagado con fondos LOCAL	a	b	c	d	e	f	g	h
42	IC Multimedia S. A	Elaboración de audiovisuales para la Reunión del Comité de Gestión de la RIAC como proyecto internacional de Competitividad. Realizada el 22 de junio de 2015	5.3.5	SNC	4.102	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
43	Ana Gabriel Pérez Estrada	Asesor en Comunicación	5.3.6	Recontratación	31.190	-	✓	✓	✓	✓	n/a	n/a	n/a	✓
44	Rocio Marleni Del Valle Toledo	Asesor en Relaciones Públicas e Imagen	5.3.7	Recontratación	19.684	-	✓	✓	✓	✓	n/a	n/a	n/a	✓
45	Belka Ivanna Cojúlun Samayoa	Asesor en Prensa	5.3.8	Recontratación	21.198	-	✓	✓	✓	✓	n/a	n/a	n/a	✓
	Otras contrataciones menores		Varios	Varios	67.508	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
		Total auditado	90%		1.774.011	-								
		Total no auditado	10%		192.612	-								
		Total contabilidad	100%		1.966.623	-								

Nota: En el caso del inciso a) el último plan de adquisiciones (versión octubre 2015) está cargado en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA), y está pendiente la No Objeción del Banco

Descripción

n/a = no aplica

En estos casos no aplica debido a que son recontractaciones y/o contrataciones directas

- a) Si está contemplada en el plan de adquisiciones aprobado por el Banco, y que dicho plan tengo la no objeción del Banco. Que el plan de adquisiciones este cargado en el Sistema de ejecución de planes de adquisiciones (<http://www.iniciativasepa.org/default.asp?cbidioma=es>)
- b) Se definió la modalidad de la adquisición
- c) Existe la solicitud escrita del requerimiento del bien servicio u obra, firmado y aprobado.
- d) La Disponibilidad Presupuestaria
- e) Los documentos de la Licitación (Bases de Licitación, criterios de evaluación y calificación, borrador de contrato, especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales y documentación adicional, planos etc.)
- f) Aprobación de todos los documentos de la licitación
- g) Publicaciones conforme a la ley
- h) Se obtuvo la no objeción del BID, para el proceso.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

ANEXO III: DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1734/OC-GU

PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
ESTIPULACIONES ESPECIALES						
Capítulo I: Costo, Financiamiento y Recursos Adicionales						
1,01	Costo del Programa. El costo total del Programa se estima en el equivalente de treinta y dos millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$32.879.331) provenientes de distintas fuentes de financiamiento. Salvo que en este Contrato se exprese lo contrario, en adelante el término "dólares" significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.		X			Al 31 de diciembre de 2015 se han desembolsado US\$3,450,130 y así lo estipula el contrato de préstamo y en Anexo Único, capítulo III, numeral 3.01.
1,02	Monto del financiamiento. En los términos de este Contrato, el Banco se compromete a otorgar al Prestatario, y éste acepta, un financiamiento, en adelante denominado el "Financiamiento ", con cargo a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del capital ordinario del Banco, hasta por una suma de veintinueve millones de dólares (US\$29.000.000), que formen parte de dichos recursos. Las cantidades que se desembolsen con cargo a este Financiamiento constituirán el "Préstamo ". El Préstamo será un Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Basada en LIBOR en Dólares Estadounidenses.		X			El BANCO, ha otorgado los recursos necesarios para la ejecución del proyecto y PRONACOM ha cumplido con todos los procedimientos para la ejecución de los mismos. Al 31 de diciembre de 2015, el Banco ha desembolsado un total de US\$3,450,130 equivalentes al 12%.
1,03	Recursos adicionales. De conformidad con el Artículo 6.04 de las Normas Generales, el Prestatario se compromete a aportar oportunamente los recursos que sean necesarios para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa, los cuales se estiman en el equivalente a la cantidad de un millón trescientos doce mil dólares (US\$1.312.000).	X				Se han aportado los recursos de acuerdo a las solicitudes de fondos requeridas
	En adición, se estima que el Programa catalizará una adicionalidad por parte del Sector Privado que participe de la ejecución del Componente 3 del Programa, que se estima en el equivalente de dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos treinta y un dólares (US\$2.567.331). Para computar la equivalencia en dólares, se seguirá la regla señalada en el inciso (b) del Artículo 3.06 de las Normas Generales.			X		Hasta el momento no han aportada nada.
1,04	Disponibilidad de moneda. No obstante lo dispuesto en las Cláusulas 1.02 y 3.01 (a), si el Banco no tuviese acceso a dólares, el Banco, en consulta con el Prestatario, desembolsará otra Moneda Única de su elección. El Banco podrá continuar efectuando los desembolsos en la Moneda Única de su elección mientras continúe la falta de acceso a Dólares. Los pagos de amortización se harán en la Moneda Única desembolsada con los cargos financieros que correspondan a esa Moneda Única.				X	
Capítulo II: Amortización, Intereses, Inspección y Vigilancia y Comisión de Crédito						
2,01	Amortización. El Préstamo será amortizado por el Prestatario mediante cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. La primera cuota se pagará a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de vigencia del presente Contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 3.01 de las Normas Generales y la última, a más tardar, a los veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato.				X	El Gobierno de Guatemala, no ha amortizado ninguna cuota debido a que el préstamo lleva su quinto año de ejecución y la primera cuota se pagara a los seis (6) años y (6) meses a partir de la suscripción del contrato de préstamo.
2,02	Intereses. (a) El Prestatario pagará intereses sobre los saldos deudores diarios del Préstamo a una tasa que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.04 de las Normas Generales para un Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Basada en LIBOR en Dólares Estadounidenses. El Banco notificará al Prestatario, tan pronto como sea posible después de su determinación, acerca de la tasa de interés aplicable durante cada Trimestre.	X				Los intereses son pagados a través del Ministerio de Finanzas Públicas.
	(b) Los intereses se pagarán al Banco semestralmente, comenzando a los seis (6) meses contados a partir de la fecha de vigencia del presente Contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 3.01 de las Normas Generales.	X				Los intereses son pagados a través del Ministerio de Finanzas Públicas.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

ANEXO III: DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1734/OC-GU

PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	(e) Los recursos del Financiamiento podrán utilizarse para cubrir directamente el pago de intereses en las fechas de pago referidas en el párrafo anterior, durante el período de desembolsos, sin necesidad de solicitud expresa del Prestatario.				X	No se ha dado esta situación
	(d) El Prestatario podrá solicitar que todo o una parte de las cantidades adeudadas con Tasa de Interés Basada en Libor sea convertida a una Tasa Fija de Interés o la totalidad o parte de las cantidades adeudadas a Tasa Fija de Interés sea reconvertida a una Tasa de Interés Basada en LIBOR, de conformidad con lo previsto en el Artículo 3.04(d) de las Normas Generales.				X	No se ha dado esta situación
2.03	Recursos para inspección y vigilancia generales. Durante el período de desembolsos, no se destinarán recursos del monto del Financiamiento para cubrir los gastos del Banco por concepto de inspección y vigilancia generales, salvo que el Banco establezca lo contrario durante dicho período como consecuencia de su revisión periódica de cargos financieros, de conformidad con las disposiciones aplicables de la política del Banco sobre metodología para el cálculo de cargos para préstamos del Capital Ordinario, y notifique al Prestatario al respecto.				X	No se ha dado esta situación
	En ningún caso, podrá cobrarse por este concepto en un semestre determinado más de lo que resulte de aplicar el 1% al monto del Financiamiento, dividido por el número de semestres comprendido en el plazo original de desembolsos.				X	No se ha dado esta situación
Capítulo III: Desembolsos						
3.01	Monedas de los desembolsos y uso de fondos. (a) El monto del Financiamiento se desembolsará en dólares que formen parte de la Facilidad Unimonetaria de los recursos del capital ordinario del Banco, para financiar el pago de bienes y servicios, así como la contratación de consultores de conformidad con y para los otros propósitos que se indican en este Contrato.	X				El Banco ha desembolsado en base a las solicitudes de fondos en Dólares Americanos, como esta pactado en esta cláusula.
	(b) Sólo podrán usarse los recursos del Financiamiento para el pago de bienes y servicios (diferentes de los consultores) y consultores originarios de los países miembros del Banco.	X				
3.02	Condiciones especiales previas al primer desembolso. El primer desembolso del Financiamiento está condicionado a que el Prestatario, por sí mismo o por intermedio del Organismo Ejecutor, haya presentado a la satisfacción del Banco, en adición a las condiciones previas estipuladas en el Artículo 4.01 y 4.03 de las Normas Generales, evidencia de lo siguiente:	X				Se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos del Banco.
	(i) Emisión de Acuerdo Ministerial para asignar a la Unidad Especial de Ejecución (UEE) del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), la responsabilidad de ejecutar el Programa;	X				Se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos del Banco.
	(ii) Integración y designación del Comité Técnico Interinstitucional y su confirmación por parte del Comité Ejecutivo de PRONACOM;	X				Se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos del Banco.
	(iii) Aprobación del Reglamento Operativo del Programa por el Comité Ejecutivo de PRONACOM, y	X				Se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos del Banco.
	(iv) Designación e integración del Equipo de Coordinación del Programa (ECP), según el párrafo 4.02 del Anexo Único.	X				Se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos del Banco.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

ANEXO III: DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1734/OC-GU

PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
3.03	Elegibilidad Parcial. Con el propósito de facilitar el cumplimiento de las condiciones previas a que se refiere la Cláusula 3.02 anterior, a solicitud del Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, el Banco podrá desembolsar como adelanto con cargo al primer desembolso, una cantidad de hasta doscientos cincuenta mil dólares (US\$250.000) para cubrir los gastos de fortalecimiento del ECP de manera de facilitar el cumplimiento de las condiciones especiales previas al primer desembolso, luego de la emisión del Acuerdo Ministerial para asignar a la UEE de PRONACOM la responsabilidad de ejecutar el Programa y una vez cumplidas las condiciones que se indican en los literales (a), (b) y (e) del Artículo 4.01 de las Normas Generales.	X				En el año 2013, se recibió el primer desembolso
3.04	Reembolso de gastos con cargo al Financiamiento. Con la aceptación del Banco, de los recursos del Financiamiento se podrá utilizar para reembolsar gastos efectuados o financiar los que se efectúen en el Programa a partir del 23 de septiembre del 2009 hasta la fecha del presente Contrato, siempre que se hayan cumplido sustancialmente análogos a los requisitos previstos en el presente contrato.				X	No se ha dado esta situación
3.5	Plazo para desembolsos. El plazo para finalizar los desembolsos de los recursos del Financiamiento será de cincuenta y cuatro (54) meses, contado a partir de la vigencia de este Contrato de Préstamo.	X				Se mantiene el mismo plazo del Contrato
3.6	Fondo Rotatorio. Para los efectos de lo establecido en el Artículo 4.07(b) de las Normas Generales, se establecerá un fondo rotatorio equivalente al 5% del monto del financiamiento. Los informes relativos a la ejecución del Programa que el Prestatario deberá proveer al Banco según el Artículo 7.03(a)(i) de las Normas Generales del presente Contrato, deberán incluir la información contable-financiera sobre el manejo de los recursos del Fondo Rotatorio e información sobre la situación de las cuentas bancarias especiales utilizadas para el manejo de los recursos del Financiamiento, en la forma que razonablemente solicite el Banco.	X				
3,7	Tipo de cambio. Para efectos de lo estipulado en el Artículo 3.06(b) de las Normas Generales de este Contrato, se utilizará el tipo de cambio aplicable en la fecha del pago del último día del mes anterior en que se efectúe el respectivo gasto	X				Se utiliza el tipo de cambio del Banco de Guatemala del día de la operación
Capítulo IV: Ejecución del Programa						
4.01	Adquisición de obras y bienes. La adquisición de obras y bienes se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-7 ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de julio de 2006 (en adelante denominado las "Políticas de Adquisiciones"), que el Organismo Ejecutor declara conocer, y por las siguientes disposiciones:	X				PRONACOM está cumpliendo con este requisito.
	(a) Licitación pública internacional. Salvo que el inciso (b) de esta Cláusula establezca lo contrario, las obras y los bienes deberán ser adquiridos de conformidad con las disposiciones de la Sección II de las Políticas de Adquisiciones. Las disposiciones de los párrafos 2.55 y 2.56, y del Apéndice 2 de dichas Políticas, sobre margen de preferencia nacional en la comparación de ofertas, se aplicarán a los bienes fabricados en el territorio del Prestatario.				X	Durante el año 2015, no se tuvo ninguna licitación pública internacional
	(b) Otros procedimientos de adquisiciones. Los siguientes métodos de adquisición podrán ser utilizados por el Organismo Ejecutor para la adquisición de las obras y los bienes que el Banco acuerde reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones de la Sección III de las Políticas de Adquisiciones:	X				Si se cumplen con los métodos de adquisición establecidos en el plan de adquisiciones autorizados por el Banco

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

ANEXO III: DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1734/OC-GU

PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	(b) (i) Licitación Pública Nacional, para las obras cuyo costo estimado sea menor al equivalente de un millón quinientos mil dólares (US\$1.500.000) por contrato y para los bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de doscientos cincuenta mil dólares (US\$250.000) por contrato, podrán ser adquiridos de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.3 y 3.4 de las Políticas de Adquisiciones, siempre que su aplicación no se opongan a las Políticas de Adquisiciones y a las garantías básicas que deben reunir las licitaciones, y se apliquen las siguientes disposiciones:	X				Si se cumplen con las licitaciones en los montos establecidos en el plan de adquisiciones
	(A) El Organismo Ejecutor se compromete a permitir la participación de firmas o individuos contratistas o proveedores de bienes de países miembros del Banco, y declarar a los individuos contratistas o proveedores de bienes de países no miembros del Banco inelegibles para participar en las licitaciones.	X				No se ha dado esta situación
	(B) El Organismo Ejecutor se compromete a que no se establecerán: (1) porcentajes de bienes o servicios de origen local como requisito obligatorio para ser incluidas en las ofertas; (2) márgenes de preferencia nacional, y (3) requisitos de inscripción o registro en el país para participar en la presentación de ofertas.	X				No se ha dado esta situación
	(C) El Organismo Ejecutor se compromete a acordar con el Banco el documento o los documentos de licitación que se propone utilizar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la adquisición de obras y bienes financiados por el Banco.	X				En cada proceso de contratación, se obtiene la No Objeción del Banco de los términos de referencias y/o documento de licitación
	Los documentos de licitación deberán, entre otros: (1) aclarar que las entidades encargadas de contestar consultas respecto de los documentos de licitación deben mantener en reserva el nombre del o de los interesados que las formularon, (2) indicar que si fuese necesario, se ampliará el plazo para presentación de ofertas por un período lo suficientemente amplio como para permitir que los oferentes puedan tener en cuenta las modificaciones que se incluyeran en los documentos de licitación al preparar sus ofertas	X				Si se incluyen en todos los documentos de licitación
	(3) distinguir entre errores u omisiones subsanables y los que no lo son, en relación con cualquier aspecto de las ofertas, (4) prever que para que un ente del Estado pueda participar como proveedor de bienes o contratista de obras, deberá hacerlo mediante un procedimiento competitivo y demostrar que goza de autonomía legal y financiera y opera de acuerdo con leyes comerciales y no depende de entidades del Prestatario.	X				Si se incluyen en todos los documentos de licitación
	(5) incluir los tipos de garantías que los oferentes deben presentar y determinar que las mismas serán emitidas por una entidad de prestigio de un país miembro del Banco debidamente autorizada para operar en el país, (6) indicar que entre las garantías de sostenimiento de oferta, fianza de cumplimiento de contrato y fianza de pago anticipado, se aceptarán, por lo menos, la garantía pagadera a la vista y la carta de crédito irrevocable	X				Si se incluyen en todos los documentos de licitación
	(7) establecer el proceso de evaluación de las ofertas con sujeción al literal (C), párrafos 2.49 a 2.54, del Capítulo II de las Políticas de Adquisiciones, (8) establecer que los plazos para presentación de ofertas serán de, por lo menos, treinta (30) días calendarios a partir de la fecha del último llamado de la respectiva licitación y (9) indicar el fuero competente y el procedimiento para someter las protestas o reclamos que pudiesen suscitarse entre el Organismo Ejecutor y contratistas de obras o proveedores de bienes.	X				Si se incluyen en todos los documentos de licitación

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

ANEXO III: DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1734/OC-GU

PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	(ii) Comparación de Precios, para las obras cuyo costo estimado sea menor al equivalente de ciento cincuenta mil dólares (US\$150.000) por contrato, y para los bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de cincuenta mil dólares (US\$50.000) por contrato, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.5 de las Políticas de Adquisiciones	X				Si se cumple con el método establecido en el plan de adquisiciones
	(iii) Otros Métodos de Adquisición. Con la previa no objeción del Banco se podrán utilizar los otros métodos de adquisición previstos en la Sección III de las Políticas de Adquisiciones, en las circunstancias establecidas en dichas Políticas.	X				Si se cumple con el método establecido en el plan de adquisiciones
	(e) Otras obligaciones en materia de adquisiciones. El Organismo Ejecutor se compromete a llevar a cabo la adquisición de las obras y bienes de conformidad con los planos generales, las especificaciones técnicas, sociales y ambientales, los presupuestos y los demás documentos requeridos para la adquisición o la construcción y en su caso, las bases específicas y demás documentos necesarios para el llamado de precalificación o de una licitación.	X				
	En el caso de obras, el Organismo Ejecutor se compromete a obtener con relación a los inmuebles donde se construirán las obras del Programa, antes de la iniciación de las obras, la posesión legal, las servidumbres u otros derechos o autorizaciones necesarias para iniciar las obras.				X	El proyecto no tiene contemplado la ejecución de Obras
	(d) Revisión por el Banco de las decisiones en materia de adquisiciones: (i) Planificación de las Adquisiciones. Antes de que pueda efectuarse cualquier llamado de licitación para la adjudicación de un contrato, el Organismo Ejecutor deberá presentar a la revisión y aprobación del Banco, el plan de adquisiciones propuesto para el Programa, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones.	X				Si se tiene el plan de adquisiciones con la No Objeción del Banco
	Este plan deberá ser actualizado cada doce (12) meses o según las necesidades durante la ejecución del Programa, y cada versión actualizada será sometida a la revisión y aprobación del Banco. La adquisición de los bienes y de las obras deberán ser llevados a cabo de conformidad con dicho plan de adquisiciones aprobado por el Banco y con lo dispuesto en el mencionado párrafo 1.	X				Se actualiza cada año
	(ii) Revisión ex ante: Salvo que el Banco determine por escrito lo contrario, cada contrato para la adquisición de obras y de bienes será revisado en forma ex ante, de conformidad con los procedimientos establecidos en los párrafos 2 y 3 del Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones	X				Todos los procesos son revisiones ex ante
	(iii) Revisión ex post: La revisión ex post de la adquisición de obras y de bienes podrá ser autorizada por el Banco según lo indicado en el inciso (d)(ii) anterior, una vez transcurridos los primeros doce (12) meses de ejecución del Programa y que el Banco haya efectuado satisfactoriamente una nueva evaluación sobre la capacidad de ejecución del Organismo Ejecutor, de conformidad con los procedimientos establecidos en el párrafo 4 del Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones. Para estos propósitos, el Organismo Ejecutor deberá mantener a disposición del Banco, evidencia del cumplimiento de lo estipulado en el inciso (e) de esta Cláusula.				X	Todas son revisiones ex ante
4.02	Mantenimiento. El Organismo Ejecutor se compromete, en el caso de que se financien bienes con recursos del Financiamiento, a asegurar que el mantenimiento de los equipos financiados con dichos recursos se lleve a cabo de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas, y a suministrar al Banco la información que pudieran razonablemente solicitarles sobre el cumplimiento de esta obligación.	X				Si se les da mantenimiento periódicamente al equipo adquirido

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

ANEXO III: DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1734/OC-GU

PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
4,03	Contratación y selección de consultores. La selección y contratación de consultores deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-7 ("Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de julio de 2006 (en adelante denominado las "Políticas de Consultores"), que el Organismo Ejecutor declara conocer, y por las siguientes disposiciones:	X				En los proceso de contratación y selección de los consultores si se cumplen con las políticas del Banco.
	(a) El Organismo Ejecutor llevará a cabo la selección y contratación de consultores mediante el método establecido en la Sección 11 y en los párrafos 3.16 a 3.20 de las Políticas de Consultores para la selección basada en la calidad y el costo, y mediante la aplicación de cualquiera de los métodos establecidos en las Secciones 111 y V de dichas políticas, para la selección de firmas consultoras y de consultores individuales, respectivamente. Para efectos de lo estipulado en el párrafo 2.7 de las Políticas de Consultores, la lista corta de consultores cuyo costo estimado sea menor al equivalente de doscientos mil dólares (US\$200.000) por contrato podrá estar conformada en su totalidad por consultores nacionales.	X				El método se deja establecido en el plan de adquisiciones autorizado por el Banco
	(b) Revisión por el Banco del proceso de selección de consultores:	X				
	(i) Planificación de la selección y contratación: Antes de que pueda efectuarse cualquier selección y contratación de consultores, el Organismo Ejecutor deberá presentar a la revisión y aprobación del Banco, un plan de selección y contratación de consultores que deberá incluir el costo estimado de cada contrato, la agrupación de los contratos y los procedimientos aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Apéndice 1 de las Políticas de Consultores.	X				Se envía en el plan de adquisiciones
	Este plan deberá ser actualizado anualmente o según sus necesidades durante la ejecución del Programa, y cada versión actualizada será sometida a la revisión y aprobación del Banco. La selección y contratación de consultores se llevará a cabo de conformidad con el plan de selección y contratación aprobado por el Banco y sus actualizaciones correspondientes.	X				Se actualiza anualmente
	(ii) Revisión ex ante: Salvo que el Banco determine por escrito lo contrario, cada contrato de consultores será revisado en forma ex ante, de conformidad con los procedimientos establecidos en los párrafos 2 y 3 del Apéndice 1 de las Políticas de Consultores.	X				Si se cumple con las revisiones ex ante
	(iii) Revisión ex post: La revisión ex post de las contrataciones podrá ser autorizada por el Banco según se indica en el inciso (b) (ii) anterior, una vez transcurridos los primeros doce (12) meses de ejecución del Programa y que el Banco haya efectuado satisfactoriamente una nueva evaluación sobre la capacidad de ejecución del Organismo Ejecutor, de conformidad con los procedimientos establecidos en el párrafo 4 del Apéndice 1 de las Políticas de Consultores.				X	Todas las contrataciones son ex ante
4,04	Reglamento Operativo. La administración del Programa estará regida por un Reglamento Operativo del Programa (ROP). Dicho Reglamento establecerá las normas y procedimientos en materia de programación de actividades, gestión financiera-contable, adquisiciones y contrataciones, auditorías y seguimiento y evaluación del Programa; así como los mecanismos de ejecución de los cinco componentes del Programa que se describen en el Anexo Único. Cualquier modificación del ROP deberá ser sometida a la consideración del Comité Ejecutivo de PRONACOM y acordada con el Banco.	X				Se entregaron en las fechas previstas

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

ANEXO III: DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1734/OC-GU

PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
4,05	Planes operativos anuales. El Organismo Ejecutor se compromete a presentar a la satisfacción del Banco, a más tardar, noventa (90) días siguientes al vencimiento de cada año calendario y durante la ejecución del Programa, el plan operativo anual (POA) para el año correspondiente, de conformidad con los lineamientos y pautas previamente acordadas con el Banco y que deberán incluir medidas cualitativas y cuantitativas de los principales indicadores de la Matriz de Resultados del Programa que permitirán efectuar comparaciones válidas y, si fuese necesario, hacer los correctivos de lugar.	X				Se entregaron en las fechas previstas
4,06	Reuniones anuales de seguimiento. El Organismo Ejecutor se compromete a realizar con el Banco y el Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los primeros noventa (90) días de cada año calendario y durante la ejecución del Programa, una reunión anual de seguimiento y evaluación del Programa, de conformidad con los lineamientos y pautas previamente acordadas con el Banco, para evaluar los progresos del año anterior y el cumplimiento de los criterios establecidos para los desembolsos y la ejecución técnica del Programa, así como para acordar y ratificar el POA y el Plan de Adquisiciones del año correspondiente.	X				Se realizaron en las fechas previstas
4,07	Evaluación de Impacto. El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, conviene en que se realizarán las siguientes evaluaciones:					
	(a) Una evaluación inicial transcurridos dieciocho (18) meses a partir de la firma del Contrato de Préstamo. A partir de sus resultados, se hará una primera evaluación económica de los componentes 3 y 4 y, de ser necesario, se introducirán medidas correctivas para garantizar la correcta y expedita ejecución del programa y el cumplimiento de sus objetivos de desarrollo.			X		No se ha realizado la evaluación inicial del proyecto
	(b) Evaluaciones externas de medio término y final. La de medio término se contratará una vez que se haya desembolsado 50% de los recursos o haya transcurrido un período de treinta y seis (36) meses, lo que ocurra primero. Esta evaluación permitirá obtener lecciones aprendidas y efectuar ajustes necesarios en lo que resta de la ejecución.			X		No se ha realizado la evaluación intermedia aún cuando ya transcurrieron 40 meses del período del contrato.
	La evaluación final se contratará cuando se haya desembolsado el 90% de los recursos o hayan transcurrido cincuenta y cuatro (54) meses desde el comienzo de la ejecución, lo que suceda primero, y buscará medir los resultados y el impacto de desarrollo en base a los indicadores de la Matriz de Resultados.				X	
	(e) Asimismo, el Organismo Ejecutor deberá mantener la información sobre la ejecución del Programa disponible por un período de treinta y seis (36) meses, luego de su ejecución, en caso de que el Banco decida realizar a su costo una evaluación ex post del Programa.				X	
Capítulo V: Registros, Inspecciones e Informes						
5,01	Registros, inspecciones e informes. El Organismo Ejecutor se compromete a que se lleven los registros, se permitan las inspecciones y se suministren los informes y estados financieros, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo VII de las Normas Generales.	X				Si se llevan los registros e informes requeridos por el Banco
5,02	Auditorías. (a) En relación con lo establecido en el Artículo 7.03 de las Normas Generales, los estados financieros del Programa se presentarán debidamente dictaminados por una firma de contadores públicos independiente aceptable al Banco, durante el período de su ejecución.	X				La presente auditoría abarca todo el año 2015
	(b) Las auditorías de que trata esta Cláusula serán efectuadas de acuerdo con los términos de referencia previamente acordados con el Banco y con los requerimientos de las políticas y los procedimientos del Banco sobre auditorías. En la selección y contratación de la firma encargada de realizar la auditoría a del Programa se utilizarán los procedimientos del Banco sobre la materia.	X				
Capítulo VI: Disposiciones Varias						

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

ANEXO III: DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1734/OC-GU

PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
6,01	Vigencia del Contrato. Las partes dejan constancia de que la vigencia de este Contrato se inicia en la fecha de su suscripción.	X				No se han tenido cambios en las fechas establecidas.
6,02	Terminación. El pago total del Préstamo y de los intereses y comisiones dará por concluido este Contrato y todas las obligaciones que de él se deriven.	X				No se han tenido cambios en las fechas establecidas.
6,03	Validez. Los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato son válidos y exigibles, de conformidad con los términos en él convenidos, sin relación a legislación de país determinado.	X				
6,04	Comunicaciones. Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las partes deban dirigirse en virtud de este Contrato, se efectuarán por escrito y se considerarán realizados desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota, a menos que las partes acuerden por escrito de otra manera:	X				
Capítulo: II Arbitraje						
7,01	Cláusula compromisoria. Para la solución de toda controversia que se derive del presente Contrato y que no se resuelva por acuerdo entre las partes, éstas se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo del Tribunal de Arbitraje a que se refiere el Capítulo IX de las Normas Generales. EN FE DE LO CUAL, el Prestatario y el Banco, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, firman el presente Contrato en tres (3) ejemplares de igual tenor en Ciudad de Guatemala, Guatemala, el día arriba indicado.	X				
Segunda Parte						
NORMAS GENERALES						
Capítulo III						
Amortización, Intereses y Comisión de Crédito						
3,01	Fechas de pago de amortización y de intereses. El Prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Si la fecha de vigencia de este Contrato fuera entre el 15 y el 30 de junio o entre el 15 y el 31 de diciembre, las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	X				Los intereses son pagados a través del Ministerio de Finanzas Públicas.
3,02	Comisión de crédito. (a) Sobre el saldo no desembolsado del Financiamiento que no sea en moneda del país del Prestatario, éste pagará una comisión de crédito, que empezará a devengarse a los sesenta (60) días de la fecha del Contrato. El monto de dicha comisión será aquél indicado en las Estipulaciones Especiales y, en ningún caso, podrá exceder del 0,75% por año.	X				
	(b) En el caso de Préstamos en dólares de los Estados Unidos de América bajo la Facilidad Unimonetaria, esta comisión se pagará en dólares de los Estados Unidos de América. En el caso de todos los Préstamos bajo la Facilidad Unimonetaria en una moneda distinta al dólar de los Estados Unidos de América, esta comisión se pagará en la moneda del Préstamo. Esta comisión será pagada en las mismas fechas estipuladas para el pago de los intereses de conformidad con lo previsto en las Estipulaciones Especiales.	X				
	(c) Esta comisión cesará de devengarse en todo o parte, según sea el caso, en la medida en que: (i) se hayan efectuado los respectivos desembolsos; o (ii) haya quedado total o parcialmente sin efecto el Financiamiento de conformidad con los Artículos 3.15, 3.16 y 4.02 de estas Normas Generales y con los pertinentes de las Estipulaciones Especiales.				X	

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

ANEXO III: DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1734/OC-GU

PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
3.03	Cálculo de los intereses y de la comisión de crédito. Los intereses y la comisión de crédito se calcularán con base en el número exacto de días del Semestre correspondiente.	X				
3.04	Intereses. (a) Los intereses se devengarán sobre los saldos deudores diarios del Préstamo a una tasa anual para cada Trimestre determinada por el Banco en una Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Basada en LIBOR para cada Trimestre, calculada de la siguiente forma:	X				
	(i) la respectiva Tasa de Interés LIBOR, conforme se define en el Artículo 2.01(x) de estas Normas Generales; (ii) más o menos un margen de costo calculado trimestralmente como el promedio ponderado de todos los márgenes de costo al Banco relacionados con los empréstitos asignados a la canasta de empréstitos del Banco que financian los Préstamos de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Basada en LIBOR; (iii) más el margen vigente para préstamos del capital ordinario vigente en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Basada en LIBOR para cada Trimestre expresado en términos de un porcentaje anual.	X				
	b) El Prestatario y el Garante de cualquier Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Basada en LIBOR expresamente aceptan y acuerdan que: (i) la Tasa de Interés LIBOR a que se refiere el Artículo 3.04(a)(i) anterior y el margen de costo de los empréstitos del Banco a que se refiere el Artículo 3.04(a)(ii) anterior, podrán estar sujetos a considerables fluctuaciones durante la vida del Préstamo, razón por la cual la alternativa de Tasa de Interés Basada en LIBOR puede acarrear riesgos financieros significativos para el Prestatario y el Garante, y (ii) cualquier riesgo de fluctuaciones en la alternativa de Tasa de Interés Basada en LIBOR de los Préstamos de la Facilidad Unimonetaria será asumida en su integridad por el Prestatario y el Garante, en su caso.	X				
	(c) El Banco, en cualquier momento, debido a cambios que se produzcan en la práctica del mercado y que afecten la determinación de la Tasa de Interés Basada en LIBOR para los Préstamos de la Facilidad Unimonetaria y en aras de proteger los intereses de sus prestatarios, en general, y los del Banco, podrá aplicar una base de cálculo diferente a la estipulada en el Artículo 3.04(a)(i) anterior para determinar la tasa de interés aplicable al Préstamo, siempre y cuando notifique con, al menos, tres (3) meses de anticipación al Prestatario y al Garante, sobre la nueva base de cálculo aplicable.				X	No se ha dado esta situación
	La nueva base de cálculo entrará en vigencia en la fecha de vencimiento del período de notificación, a menos que el Prestatario o el Garante notifique al Banco durante dicho período su objeción, caso en el cual dicha modificación no será aplicable al Préstamo.				X	No se ha dado esta situación.
	(d) El Prestatario, con el consentimiento escrito del Garante, si lo hubiera, podrá solicitar la conversión de una parte o de la totalidad de los saldos adeudados del Préstamo a la Tasa de Interés Basada en LIBOR, a una Tasa Fija de Interés, conforme se define en el Artículo 2.01(z) de estas Normas Generales, que será determinada por el Banco y comunicada por escrito al Prestatario.				X	No se ha dado esta situación.
	Para los efectos de aplicar la Tasa Fija de Interés a saldos adeudados del Préstamo, cada conversión sólo se realizará por montos mínimos equivalentes al 25% del monto neto aprobado del Financiamiento (monto del Financiamiento menos cancelaciones) o de tres millones de dólares (US\$3.000.000), el que sea mayor. Los modelos de cartas para efectuar la conversión, mencionada en este inciso, serán enviados al Prestatario cuando éste manifieste su interés de realizar dicha conversión.				X	No se ha dado esta situación.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

ANEXO III: DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1734/OC-GU

PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	(e) El Prestatario, con el consentimiento escrito del Garante, si lo hubiera, podrá solicitar la reconversión de una parte o de la totalidad de los saldos adeudados del Préstamo bajo la Tasa Fija de Interés a la Tasa de Interés Basada en LIBOR, determinada de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.04(a) de estas Normas Generales, mediante comunicación escrita al Banco. Cada reconversión a la Tasa de Interés Basada en LIBOR sólo se realizará por el saldo remanente de la conversión respectiva o por tres millones de dólares (US\$3.000.000), el que sea mayor.				X	No se ha dado esta situación.
	Cualquier ganancia o pérdida incurrida por el Banco por cancelar o modificar la captación asociada con la reconversión, será transferida o cobrada por el Banco al Prestatario, según sea el caso. Si se tratare de ganancia, la misma se aplicará, en primer lugar, a cualquier monto vencido pendiente de pago que adeude el Prestatario al Banco.				X	No se ha dado esta situación.
3,05	Desembolsos y pagos de amortizaciones e intereses en moneda nacional. (a) Las cantidades que se desembolsen en la moneda del país del Prestatario se aplicarán al Financiamiento y se adeudarán por el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, determinado de conformidad con el tipo de cambio vigente en la fecha del respectivo desembolso.	X				
	(b) Los pagos de las cuotas de amortización e intereses deberán hacerse en la moneda desembolsada por el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, determinado de conformidad con el tipo de cambio vigente en la fecha del pago.	X				
	(c) Para efectos de determinar las equivalencias estipuladas en los incisos (a) y (b) anteriores, se utilizará el tipo de cambio que corresponda de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3.06.	X				
3,06	El tipo de cambio que se utilizará para establecer la equivalencia de la moneda del país del Prestatario con relación al dólar de los Estados Unidos de América, será el siguiente:	X				
	(i) El tipo de cambio correspondiente al entendimiento vigente entre el Banco y el respectivo país miembro para los efectos de mantener el valor de la moneda, conforme lo establece la Sección 3 del Artículo V del Convenio Constitutivo del Banco.	X				
	(ii) De no existir en vigor un entendimiento entre el Banco y el respectivo país miembro sobre el tipo de cambio que debe aplicarse para los efectos de mantener el valor de su moneda en poder del Banco, éste tendrá derecho a exigir que para los fines de pago de amortización e intereses se aplique el tipo de cambio utilizado en esa fecha por el Banco Central del país miembro o por el correspondiente organismo monetario para vender dólares de los Estados Unidos de América a los residentes en el país, que no sean entidad es gubernamentales, para efectuar las siguientes operaciones:				X	No se ha dado esta situación.
	(a) pago por concepto de capital e intereses adeudados; (b) remesa de dividendos o de otros ingresos provenientes de inversiones de capital en el país, y (c) remesa de capitales invertidos. Si para estas tres clases de operaciones no hubiere el mismo tipo de cambio, se aplicará el que sea más alto, es decir el que represente un mayor número de unidades de la moneda del país respectivo por cada dólar de los Estados Unidos de América.				X	No se ha dado esta situación.
	(i) Si en la fecha en que deba realizarse el pago no pudiere aplicarse la regla antedicha por inexistencia de las operaciones mencionadas, el pago se hará sobre la base del más reciente tipo de cambio utilizado para tales operaciones dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del vencimiento.				X	No se ha dado esta situación.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

ANEXO III: DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1734/OC-GU

PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	(iv) Si no obstante la aplicación de las reglas anteriores no pudiere determinarse el tipo de cambio que deberá emplearse para los fines de pago o si surgieren discrepancias en cuanto a dicha determinación, se estará en esta materia a lo que resuelva el Banco tomando en consideración las realidades del mercado cambiario en el respectivo país miembro.				X	No se ha dado esta situación.
	(v) Si, por incumplimiento de las reglas anteriores, el Banco considera que el pago efectuado en la moneda correspondiente ha sido insuficiente, deberá comunicarlo de inmediato al Prestatario para que éste proceda a cubrir la diferencia dentro del plazo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya recibido el aviso. Si, por el contrario, la suma recibida fuere superior a la adeudada, el Banco procederá a hacer la devolución de los fondos en exceso dentro del mismo plazo.				X	No se ha dado esta situación.
	(b) Con el fin de determinar la equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América de un gasto que se efectúe en moneda del país del Prestatario, se utilizará el tipo de cambio aplicable en la fecha de pago del respectivo gasto, siguiendo la regla señalada en el inciso (a) del presente Artículo. Para estos efectos, se entiende que la fecha de pago del gasto es aquélla en la que el Prestatario, el Organismo Ejecutor, o cualesquiera otra persona natural o jurídica a quien se le haya delegado la facultad de efectuar gastos, efectúe los pagos respectivos, en favor del contratista o proveedor.				X	No se ha dado esta situación.
3,07	Desembolsos y pagos de amortización e intereses en Moneda Única. En el caso de Préstamos otorgados bajo la Facilidad Unimonetaria, los desembolsos y pagos de amortización e intereses serán efectuados en la Moneda Única del Préstamo particular	X				
3,08	Valoración de monedas convertibles. Siempre que, según este Contrato, sea necesario determinar el valor de una Moneda que no sea la del país del Prestatario, en función de otra, tal valor será el que razonablemente fije el Banco.				X	No se ha dado esta situación.
3,09	Participaciones. (a) El Banco podrá ceder a otras instituciones públicas o privadas, a título de participaciones, los derechos correspondientes a las obligaciones pecuniaras del Prestatario provenientes de este Contrato. El Banco informará inmediatamente al Prestatario sobre cada cesión.				X	No se ha dado esta situación.
	b) Se podrán acordar participaciones en relación con cualesquiera de: (i) las cantidades del Préstamo que se hayan desembolsado previamente a la celebración del acuerdo de participación; o (ii) las cantidades del Financiamiento que estén pendientes de desembolso en el momento de celebrarse el acuerdo de participación.				X	No se ha dado esta situación.
	El Banco podrá, con la previa conformidad del Prestatario, ceder en todo o en parte el importe no desembolsado del Financiamiento a otras instituciones públicas o privadas. A tales efectos, la porción sujeta a participación será denominada en términos de un número fijo de unidades de una o varias monedas convertibles. Igualmente y previa conformidad del Prestatario, el Banco podrá establecer para dicha porción sujeta a participación, una tasa de interés diferente a la establecida en el presente Contrato.				X	No se ha dado esta situación.
	Los pagos de los intereses así como de las cuotas de amortización se efectuarán en la moneda especificada en la que se efectuó la participación, y en las fechas indicadas en el Artículo 3.01. El Banco entregará al Prestatario y al Participante una tabla de amortización, después de efectuado el último desembolso.				X	No se ha dado esta situación.
3,10	Imputación de los pagos. Todo pago se imputará en primer término a devolución de anticipos no justificados, luego a comisiones e intereses exigibles en la fecha del pago y si hubiere un saldo, a la amortización de cuotas vencidas de capital				X	No se ha dado esta situación.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

ANEXO III: DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1734/OC-GU

PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
3,11	Pagos anticipados. Previa solicitud escrita de carácter irrevocable, presentada al Banco con el acuerdo escrito del Garante, si lo hubiera, con por lo menos treinta (30) días de anticipación, el Prestatario podrá pagar anticipadamente, en una de las fechas de pago de amortización, todo o parte del saldo adeudado del Préstamo, siempre que en la fecha del pago no adeude suma alguna por concepto de comisiones o intereses.				X	No se ha dado esta situación.
	En la eventualidad de que el pago anticipado no cubra la totalidad del saldo adeudado del Préstamo, el pago se aplicará en forma proporcional a las cuotas de amortización pendientes de pago. El Prestatario no podrá realizar pagos anticipados de saldos adeudados con Tasa Fija de Interés por montos inferiores a tres millones de dólares (US\$3.000.000), salvo que el monto total del saldo adeudado fuese menor.				X	No se ha dado esta situación.
	Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, cualquier ganancia o pérdida incurrida por el Banco por cancelar o modificar la correspondiente captación asociada con el pago anticipado será transferida o cobrada por el Banco al Prestatario, según sea el caso. Si se tratare de ganancia, la misma se aplicará, en primer lugar, a cualquier monto vencido pendiente de pago que adeude el Prestatario al Banco.				X	No se ha dado esta situación.
3,12	Recibos. A solicitud del Banco, el Prestatario suscribirá y entregará al Banco, a la finalización de los desembolsos, el recibo o recibos que representen las sumas desembolsadas.	X				
3,13	Vencimientos en días feriados. Todo pago o cualquiera otra prestación que, en cumplimiento del presente Contrato, debiera llevarse a cabo en sábado, domingo o en día que sea feriado bancario según la ley del lugar en que deba ser hecho, se entenderá válidamente efectuado en el primer día hábil siguiente, sin que en tal caso proceda recargo alguno				X	No se ha dado esta situación.
3,14	Lugar de los pagos. Todo pago deberá efectuarse en la oficina principal del Banco en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, a menos que el Banco designe otro lugar o lugares para este efecto, previa notificación escrita al Prestatario.	X				Se realiza la transferencia a la cuenta bancaria del BID.
3,15	Renuncia a parte del Financiamiento. El Prestatario, de acuerdo con el Garante, si lo hubiere, mediante aviso por escrito enviado al Banco, podrá renunciar a su derecho de utilizar cualquier parte del Financiamiento que no haya sido desembolsada antes del recibo del aviso, siempre que no se trate de las cantidades previstas en el Artículo 5.03 de estas Normas Generales.				X	No se ha dado esta situación.
3,16	Cancelación automática de parte del Financiamiento. A menos que el Banco haya acordado con el Prestatario y el Garante, si lo hubiere, expresamente y por escrito prorrogar los plazos para efectuar los desembolsos, la porción del Financiamiento que no hubiere sido comprometida o desembolsada, según sea el caso, dentro del correspondiente plazo, quedará automáticamente cancelada.				X	No se ha dado esta situación.
Capítulo IV: Normas Relativas a Desembolsos						
4.01.	Condiciones previas al primer desembolso. El primer desembolso del Financiamiento está condicionado a que se cumplan a satisfacción del Banco los siguientes requisitos:	X				Se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos del Banco.
	(a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados que establezcan, con señalamiento de las pertinentes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que las obligaciones contraídas por el Prestatario en este Contrato y las del Garante en el Contrato de Garantía si lo hubiere, son válidas y exigibles. Dichos informes deberán referirse, además, a cualquier consulta jurídica que el Banco razonablemente estime pertinente formular.	X				Se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos del Banco.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

ANEXO III: DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1734/OC-GU

PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	(b) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución de este Contrato y haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaren dos o más funcionarios, corresponderá señalar si los designados pueden actuar separadamente o si tienen que hacerlo de manera conjunta	X				Se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos del Banco.
	Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya demostrado al Banco que se han asignado los recursos suficientes para atender, por lo menos durante el primer año calendario, la ejecución del Proyecto, de acuerdo con el cronograma de inversiones mencionado en el inciso siguiente. Cuando este Financiamiento constituya la continuación de una misma operación, cuya etapa o etapas anteriores esté financiando el Banco, la obligación establecida en este inciso no será aplicable.	X				Se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos del Banco.
	(d) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya presentado al Banco un informe inicial preparado de acuerdo con los lineamientos que señale el Banco y que sirva de base para la elaboración y evaluación de los informes de progreso a que se refiere el subinciso (a)(i) del Artículo 7.03 de estas Normas Generales. En adición a otras informaciones que el Banco pueda razonablemente solicitar de acuerdo con este Contrato, el informe inicial deberá comprender:	X				Se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos del Banco.
	(i) Un plan de realización del Proyecto, que incluya, cuando no se tratare de un programa de concesión de créditos, los planos y especificaciones que, a juicio del Banco, sean necesarias; (ii) un calendario o cronograma de trabajo o de concesión de créditos, según corresponda; y (iii) un cuadro de origen y aplicación de fondos en el que consten el calendario de inversiones detallado, de acuerdo con las categorías de inversión indicadas en este Contrato y el señalamiento de los aportes anuales necesarios de las distintas fuentes de fondos, con los cuales se financiará el Proyecto.	X				Se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos del Banco.
	Cuando en este Contrato se prevea el reconocimiento de gastos anteriores a su firma o a la de la Resolución aprobatoria del Financiamiento, el informe inicial deberá incluir un estado de las inversiones y, de acuerdo con los objetivos del Financiamiento, una descripción de las obras realizadas en el Proyecto o una relación de los créditos formalizados, según sea del caso, hasta una fecha inmediata anterior al informe.				X	No aplica para el presente Contrato de Préstamo.
	(e) Que el Prestatario o el Organismo Ejecutor haya presentado al Banco el plan, catálogo o código de cuentas a que hace referencia el Artículo 7.01 de estas Normas Generales.	X				Se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos del Banco.
	(f) Que el Organismo Oficial de Fiscalización al que se refiere las Estipulaciones Especiales, haya convenido en realizar las funciones de auditoría previstas en el inciso (b) del Artículo 7.03 de estas Normas Generales y en las Estipulaciones Especiales, o que el Prestatario o el Organismo Ejecutor, hayan convenido con el Banco respecto de una firma de contadores públicos independiente que realice las mencionadas funciones.				X	
4,02	Plazo para cumplir las condiciones previas al primer desembolso. Si dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de este Contrato, o de un plazo más amplio que las partes acuerden por escrito, no se cumplieren las condiciones previas al primer desembolso establecidas en el Artículo 4.01 de estas Normas Generales y en las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá poner término a este Contrato dando al Prestatario el aviso correspondiente.	X				Se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos del Banco.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

ANEXO III: DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1734/OC-GU

PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
4,03	Requisitos para todo desembolso. Para que el Banco efectúe cualquier desembolso será menester: (a) que el Prestatario o el Organismo Ejecutor en su caso, haya presentado por escrito una solicitud de desembolso y que, en apoyo de dicha solicitud, se hayan suministrado al Banco, los pertinentes documentos y demás antecedentes que éste pueda haberle requerido.	X				Se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos del Banco.
	En el caso de aquellos Préstamos en los cuales el Prestatario haya optado por recibir financiamiento en una combinación de Monedas Únicas, o en una o más Monedas Únicas, la solicitud debe además indicar el monto específico de la(s) Moneda(s) Única(s) particular(es) que se requiere desembolsar; (b) las solicitudes deberán ser presentadas, a más tardar, con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de expiración del plazo para desembolsos o de la prórroga del mismo, que el Prestatario y el Banco hubieren acordado por escrito;	X				
	(c) que no haya surgido alguna de las circunstancias descritas en el Artículo 5.01 de estas Normas Generales, y (d) que el Garante, en su caso, no se encuentre en incumplimiento por más de ciento veinte (120) días, de sus obligaciones de pago para con el Banco por concepto de cualquier Préstamo o Garantía.	X				
4,04	Desembolsos para Cooperación Técnica. Si las Estipulaciones Especiales contemplaran Financiamiento de gastos para Cooperación Técnica, los desembolsos para ese propósito podrán efectuarse una vez que se hayan cumplido los requisitos establecidos en los incisos (a) y (b) del Artículo 4.01 y en el Artículo 4.03 de estas Normas Generales				X	Solo es Contrato de Préstamo.
4,05	Pago de la cuota para inspección y vigilancia. Si el Banco estableciera que se cobrará un monto para cubrir sus gastos por concepto de inspección y vigilancia generales, de acuerdo con lo dispuesto en las Estipulaciones Especiales, el Banco notificará al Prestatario al respecto y éste indicará si pagará dicho monto directamente al Banco o si el Banco deberá retirar y retener dicho monto de los recursos del Financiamiento. Tanto el pago por parte del Prestatario como la retención por parte del Banco de cualquier monto que se destine a inspección y vigilancia genera les se realizarán en la moneda del Préstamo.				X	No se ha dado esta situación.
4,06	Procedimiento para los desembolsos. El Banco podrá efectuar desembolsos con cargo al Financiamiento, así: (a) mediante giros en favor del Prestatario de las sumas a que tenga derecho de conformidad con este Contrato; (b) mediante pagos por cuenta del Prestatario y de acuerdo con él a otras instituciones bancarias; (c) mediante la constitución o renovación del Fondo Rotatorio a que se refiere el Artículo 4.07 siguiente, y	X				
	(d) mediante otro método que las partes acuerden por escrito. Cualquier gasto bancario que cobre un tercero con motivo de los desembolsos será por cuenta del Prestatario. A menos que las partes lo acuerden de otra manera, sólo se harán desembolsos en cada ocasión por sumas no inferiores al equivalente de cien mil dólares de los Estados de Unidos de América (US\$100.000).	X				
4,07	Fondo Rotatorio. (a) Con cargo al Financiamiento y cumplidos los requisitos previstos en los Artículos 4.01 y 4.03 de estas Normas Generales y los que fueren pertinentes de las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá adelantar recursos del Financiamiento para establecer, ampliar o renovar un Fondo Rotatorio para cubrir los gastos relacionados con la ejecución del Proyecto que sean financiables con tales recursos, de acuerdo con las disposiciones de este Contrato.	X				

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

ANEXO III: DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1734/OC-GU

PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	(b) Salvo expreso acuerdo entre las partes, el monto del Fondo Rotatorio no excederá del 5% del monto del Financiamiento. El Banco podrá ampliar o renovar total o parcialmente el Fondo Rotatorio, si así se le solicita justificadamente, a medida que se utilicen los recursos y siempre que se cumplan los requisitos del Artículo 4.03 de estas Normas Generales y los que se establezcan en las Estipulaciones Especiales.	X				El fondo rotatorio que se tiene al 31 de diciembre de 2015 es de US\$1,440,388, equivalente al 4.97%.
	El Banco podrá también reducir o cancelar el monto del Fondo Rotatorio en el caso de que determine que los recursos suministrados a través de dicho Fondo Rotatorio exceden las necesidades del Proyecto. Tanto la constitución como la renovación del Fondo Rotatorio se considerarán desembolsos para los efectos de este Contrato.	X				
	(c) El plan, catálogo o código de cuentas que el Prestatario u Organismo Ejecutor deberá presentar al Banco según el Artículo 4.01 (e) de estas Normas Generales indicará el método contable que el Prestatario utilizará para verificar las transacciones y el estado de cuentas del Fondo Rotatorio.	X				
	(d) A más tardar, treinta (30) días antes de la fecha acordada para el último desembolso del Financiamiento, el Prestatario deberá presentar la justificación final de la utilización del Fondo Rotatorio y devolver el saldo no justificado				X	Será hasta el año 2017.
	(e) En el caso de aquellos préstamos en los cuales el Prestatario ha optado por recibir financiamiento en una combinación de Monedas Únicas, o en una o varias Monedas Únicas, el Prestatario podrá, sujeto a la disponibilidad de un saldo sin desembolsar en esas monedas, optar por recibir un desembolso para el Fondo Rotatorio en cualesquiera de las Monedas Únicas del Préstamo, o en cualquier otra combinación de éstas.				X	
4,08	Disponibilidad de moneda nacional. El Banco estará obligado a efectuar desembolsos al Prestatario, en la moneda de su país, solamente en la medida en que el respectivo depositario del Banco la haya puesto a su efectiva disposición				X	
	Capítulo V: Suspensión de Desembolsos y Vencimiento Anticipado					
5,01	Suspensión de desembolsos. El Banco, mediante aviso escrito al Prestatario, podrá suspender los desembolsos, si surge y mientras subsista, alguna de las circunstancias siguientes:				X	No se ha dado esta situación.
	(a) El retardo en el pago de las sumas que el Prestatario adeude al Banco por capital, comisiones, intereses, devolución de anticipos o por cualquier otro concepto, con motivo de este Contrato, o de cualquier otro contrato celebrado entre el Banco y el Prestatario.				X	No se ha dado esta situación.
	(b) El incumplimiento por parte del Prestatario de cualquier otra obligación estipulada en el o en los Contratos suscritos con el Banco para financiar el Proyecto				X	No se ha dado esta situación.
	(c) El retiro o suspensión como miembro del Banco del país en que el Proyecto debe ejecutarse.				X	No se ha dado esta situación.
	(d) Cuando el Proyecto o los propósitos del Financiamiento pudieren ser afectados por: (i) cualquier restricción, modificación o alteración de las facultades legales, de las funciones o del patrimonio del Prestatario o del Organismo Ejecutor; o (ii) cualquier modificación o enmienda que se hubiere efectuado sin la conformidad escrita del Banco, en las condiciones básicas cumplidas antes de la Resolución aprobatoria del Financiamiento o de la firma del Contrato.				X	No se ha dado esta situación.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

ANEXO III: DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1734/OC-GU

PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	En estos casos, el Banco tendrá derecho a requerir del Prestatario y del Ejecutor una información razonada y pormenorizada y sólo después de oír al Prestatario o al Ejecutor y de apreciar sus informaciones y aclaraciones, o en el caso de falta de manifestación del Prestatario y del Ejecutor, el Banco podrá suspender los desembolsos si juzga que los cambios introducidos afectan sustancialmente y en forma desfavorable al Proyecto o hacen imposible su ejecución.				X	No se ha dado esta situación.
	(e) El incumplimiento por parte del Garante, si lo hubiere, de cualquier obligación estipulada en el Contrato de Garantía.				X	No se ha dado esta situación.
	(f) Cualquier circunstancia extraordinaria que, a juicio del Banco, y no tratándose de un Contrato con la República como Prestatario, haga improbable que el Prestatario pueda cumplir las obligaciones contraídas en este Contrato, o que no permita satisfacer los propósitos que se tuvieron en cuenta al celebrarlo.				X	No se ha dado esta situación.
	(g) Si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para confirmar un hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, del Organismo Ejecutor o del Organismo Contratante, ha cometido un acto de fraude y corrupción durante el proceso de licitación, de negociación de un contrato o de la ejecución del contrato.				X	No se ha dado esta situación.
5,02	Terminación, vencimiento anticipado o cancelaciones parciales de montos no desembolsados y otras medidas.					
	(a) El Banco podrá poner término a este Contrato en la parte del Financiamiento que hasta esa fecha no haya sido desembolsada o declarar vencida y pagadera de inmediato la totalidad del Préstamo o una parte de él, con los intereses y comisiones devengadas hasta la fecha del pago: (i) si alguna de las circunstancias previstas en los incisos (a), (b), (e) y (e) del Artículo anterior se prolongase más de sesenta (60) días; o (ii) si la información a la que se refiere el inciso (d) del Artículo anterior, o las aclaraciones o informaciones adicionales presentadas por el Prestatario, el Organismo Ejecutor o por el Organismo Contratante, en su caso, no fueren satisfactorias para el Banco.				X	No se ha dado esta situación.
	(b) El Banco podrá cancelar la parte no desembolsada del Financiamiento que estuviese destinada a una adquisición determinada de bienes, obras, servicios relacionados, o servicios de consultoría, o declarar vencida y pagadera la parte del Financiamiento correspondiente a dichas adquisiciones, si ya se hubiese desembolsado, si, en cualquier momento, determinare que:				X	No se ha dado esta situación.
	(i) dicha adquisición se llevó a cabo sin seguir los procedimientos indicados en este Contrato; o (ii) representantes del Prestatario, del Organismo Ejecutor, o del Organismo Contratante incurrieron en cualquier acto de fraude o corrupción, ya sea durante el proceso de selección del contratista o proveedor o consultor, o durante la negociación o el período de ejecución del respectivo contrato, sin que, para corregir la situación, el Prestatario hubiese tomado oportunamente medidas apropiadas, aceptables al Banco y acordes con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país del Prestatario.				X	No se ha dado esta situación.
	(c) Para los efectos del inciso anterior, se entenderá que los actos de fraude y corrupción incluyen, pero no se limitan a, los siguientes actos: (i) una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte; (ii) una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engaño, o intento engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;				X	No se ha dado esta situación.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

ANEXO III: DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1734/OC-GU

PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	(iii) una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte, y (iv) una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.				X	No se ha dado esta situación.
	(d) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o individuo ofertando por o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, Prestatario, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, concesionarios, solicitantes, consultores, Organismo Ejecutor u Organismo Contratante (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:				X	No se ha dado esta situación.
	(f) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para obras, bienes, servicios relacionados y servicios de consultoría financiado por el Banco				X	No se ha dado esta situación.
	(ii) Suspender los desembolsos del Financiamiento, como se describe en el Artículo 5.01 (g) anterior de estas Normas Generales, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para confirmar un hallazgo de que un empleado, agente, o representante del Prestatario, del Organismo Ejecutor o del Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;				X	No se ha dado esta situación.
	(iii) cancelar y/o acelerar el repago de una parte del Préstamo o de la donación relacionada con un contrato, como se describe en el Artículo 5.02 (b) anterior de estas Normas Generales, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un período de tiempo que el Banco considere razonable, y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país del Prestatario;				X	No se ha dado esta situación.
	(iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;				X	No se ha dado esta situación.
	(v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por un determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere ser apropiadas;				X	No se ha dado esta situación.
	(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o				X	No se ha dado esta situación.
	(vii) imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.				X	No se ha dado esta situación.
	(e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las disposiciones referidas anteriormente podrá hacerse de forma pública o privada.				X	No se ha dado esta situación.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

ANEXO III: DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1734/OC-GU

PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
5,03	Obligaciones no afectadas. No obstante lo dispuesto en los Artículos 5.01 y 5.02 precedentes, ninguna de las medidas previstas en este Capítulo afectará el desembolso por parte del Banco de: (a) las cantidades sujetas a la garantía de una carta de crédito irrevocable, y (b) las cantidades que el Banco se haya comprometido específicamente por escrito con el Prestatario o el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, en su caso, a suministrar con cargo a los recursos del Financiamiento para hacer pagos a un contratista o proveedor de bienes y servicios relacionados o servicios de consultoría.				X	No se ha dado esta situación.
	El Banco podrá dejar sin efecto el compromiso indicado en este inciso (b) cuando se hubiese determinado, a satisfacción del Banco, que con motivo del proceso de selección, la negociación o ejecución del contrato para la adquisición de las citadas obras, bienes y servicios relacionados o servicios de consultoría, ocurrieron uno o más actos de fraude y corrupción.				X	No se ha dado esta situación.
5,04	No renuncia de derechos. El retardo o el no ejercicio por parte del Banco de los derechos acordados en este Contrato no podrán ser interpretados como renuncia del Banco a tales derechos, ni como el haber aceptado hechos o circunstancias que, de haberse producido, lo hubieran facultado para ejercitarlos.				X	No se ha dado esta situación.
5,05	Disposiciones no afectadas. La aplicación de las medidas establecidas en este Capítulo no afectará las obligaciones del Prestatario establecidas en este Contrato, las cuales quedarán en pleno vigor, salvo en el caso de vencimiento anticipado de la totalidad del Préstamo, en cuya circunstancia sólo quedarán vigentes las obligaciones pecuniarias del Prestatario				X	No se ha dado esta situación.
Capítulo VI: Ejecución del Proyecto						
6,01	Disposiciones generales sobre ejecución del Proyecto. (a) El Prestatario conviene en que el Proyecto será llevado a cabo con la debida diligencia de conformidad con eficientes normas financieras y técnicas y de acuerdo con los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado. Igualmente, conviene en que todas las obligaciones a su cargo deberán ser cumplidas a satisfacción del Banco.	X				
	Toda modificación importante en los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado, así como todo cambio sustancial en el contrato o contratos de bienes o servicios que se costeen con los recursos destinados a la ejecución del Proyecto o las modificaciones de las categorías de inversiones, requieren el consentimiento escrito del Banco.	X				
6,02	Precios y licitaciones. Los contratos para ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios para el Proyecto se deberán pactar a un costo razonable que será generalmente el precio más bajo del mercado, tomando en cuenta factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso.	X				
6,03	Utilización de bienes. Salvo autorización expresa del Banco, los bienes adquiridos con los recursos del Financiamiento deberán dedicarse exclusivamente para los fines del Proyecto. Concluida la ejecución del Proyecto, la maquinaria y el equipo de construcción utilizados en dicha ejecución, podrán emplearse para otros fines.	X				Los bienes adquiridos se utilizan exclusivamente para los fines del proyecto. No aplica lo de la maquinaria y equipo de construcción.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

ANEXO III: DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1734/OC-GU

PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
6,04	Recursos adicionales. (a) El Prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales a los del Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjere un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha alza.	X				
	A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el período de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año.	X				
Capítulo VII: Registros, Inspecciones e Informes						
7,01	Control interno y registros. El Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, según corresponda, deberá mantener un adecuado sistema de controles internos contables y administrativos. El sistema contable deberá estar organizado de manera que provea la documentación necesaria para verificar las transacciones y facilitar la preparación oportuna de los estados financieros e informes.	X				
	Los registros del Proyecto deberán ser conservados por un período mínimo de tres (3) años después del último desembolso del Préstamo de manera que: (a) permitan identificar las sumas recibidas de las distintas fuentes; (b) consignen, de conformidad con el catálogo de cuentas que el Banco haya aprobado, las inversiones en el Proyecto, tanto con los recursos del Préstamo como con los demás fondos que deban aportarse para su total ejecución;	X				
	(c) incluyan el detalle necesario para identificar las obras realizadas, los bienes adquiridos y los servicios contratados, así como la utilización de dichas obras, bienes y servicios; (d) dichos documentos incluyan la documentación relacionada con el proceso de licitación y la ejecución de los contratos financiados por el Banco, lo que comprende, pero no se limita a, los llamados a licitación, los paquetes de ofertas, los resúmenes, las evaluaciones de las ofertas, los contratos, la correspondencia, los productos y borradores de trabajo y las facturas, incluyendo documentos relacionados con el pago de comisiones, y pagos a representantes, consultores y contratistas, y	X				
	(e) demuestren el costo de las inversiones en cada categoría y el progreso de las obras. Cuando se trate de programas de crédito, los registros deberán precisar, además, los créditos otorgados, las recuperaciones efectuadas y la utilización de éstas.	X				
7,02	Inspecciones. (a) El Banco podrá establecer los procedimientos de inspección que juzgue necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio del Proyecto	X				
	El Prestatario, el Organismo Ejecutor y el Organismo Contratante, en su caso, deberán permitir al Banco que inspeccione en cualquier momento el Proyecto, el equipo y los materiales correspondientes y revise los registros y documentos que el Banco estime pertinente conocer. El personal que envíe o designe el Banco para el cumplimiento de este propósito como investigadores, representantes o auditores o expertos deberá contar con la más amplia colaboración de las autoridades respectivas. Todos los costos relativos al transporte, salario y demás gastos de dicho personal, serán pagados por el Banco.	X				

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

ANEXO III: DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1734/OC-GU

PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	El Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, en su caso, deberán proporcionar al Banco, si un representante autorizado de éste lo solicita, todos los documentos, incluyendo los relacionados con las adquisiciones, que el Banco pueda solicitar razonablemente. Adicionalmente, el Prestatario, el Organismo Ejecutor y el Organismo Contratante deberán poner a la disposición del Banco, si así se les solicita con una anticipación razonable, su personal para que respondan a las preguntas que el personal del Banco pueda tener de la revisión o auditoría de los documentos.	X				
	El Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, en su caso, deberá presentar los documentos en un tiempo preciso, o una declaración jurada en la que consten las razones por las cuales la documentación solicitada no está disponible o está siendo retenida.	X				
	(d) Si el Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, en su caso, se rehúsa a cumplir con la solicitud presentada por el Banco, o de alguna otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá adoptar las medidas que considere apropiadas en contra del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, según sea del caso.				X	No se ha dado esta situación.
7,03	Informes y estados financieros. (a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos:					
	(i) Los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco.	X				Se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos del Banco.
	(ii) Los demás informes que el Banco razonablemente solicite en relación con la inversión de las sumas prestadas, la utilización de los bienes adquiridos con dichas sumas y el progreso del Proyecto.	X				Se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos del Banco.
	(iii) Tres ejemplares de los estados financieros correspondientes a la totalidad del Proyecto, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados. Los estados financieros serán presentados dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, comenzando con el ejercicio en que se inicie la ejecución del Proyecto y durante el período señalado en las Estipulaciones Especiales.	X				Se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos del Banco.
	(iv) Cuando las Estipulaciones Especiales lo requieran, tres ejemplares de los estados financieros del Prestatario, al cierre de su ejercicio económico, e información financiera complementaria relativa a esos estados. Los estados serán presentados durante el período señalado en las Estipulaciones Especiales, comenzando con los del ejercicio económico en que se inicie el Proyecto y dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Prestatario. Esta obligación no será aplicable cuando el Prestatario sea la República o el Banco Central.	X				Se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos del Banco.
	(v) Cuando las Estipulaciones Especiales lo requieran, tres ejemplares de los estados financieros del Organismo Ejecutor, al cierre de su ejercicio económico, e información financiera complementaria relativa a dichos estados. Los estados serán presentados durante el período señalado en las Estipulaciones Especiales, comenzando con los del ejercicio económico en que se inicie el Proyecto y dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor.	X				Se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos del Banco.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

ANEXO III: DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1734/OC-GU

PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	Los estados y documentos descritos en los incisos (a) (iii), (iv) y (v) deberán presentarse con dictamen de la entidad auditora que señalen las Estipulaciones Especiales de este Contrato y de acuerdo con requisitos satisfactorios al Banco. El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá autorizar a la entidad auditora para que proporcione al Banco la información adicional que éste razonablemente pueda solicitarle, en relación con los estados financieros e informes de auditoría emitidos.	X				Se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos del Banco.
	En los casos en que el dictamen esté a cargo de un organismo oficial de fiscalización y éste no pudiere efectuar su labor de acuerdo con requisitos satisfactorios al Banco o dentro de los plazos arriba mencionados, el Prestatario o el Organismo Ejecutor contratará los servicios de una firma de contadores públicos independiente aceptable al Banco. Asimismo, podrán utilizarse los servicios de una firma de contadores públicos independiente, si las partes contratantes así lo acuerdan.				X	No se ha dado esta situación.
Capítulo VIII Disposición sobre Gravámenes y Exenciones						
8,01	Compromiso sobre gravámenes. En el supuesto de que el Prestatario conviniere en establecer algún gravamen específico sobre todo o parte de sus bienes o rentas como garantía de una deuda externa, habrá de constituir al mismo tiempo un gravamen que garantice al Banco, en un pie de igualdad y proporcionalmente, el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias derivadas de este Contrato.				X	No se ha dado esta situación.
	Sin embargo, la anterior disposición no se aplicará: (a) a los gravámenes constituidos sobre bienes, para asegurar el pago del saldo insoluto de su precio de adquisición, y (b) a los constituidos con motivo de operaciones bancarias para garantizar el pago de obligaciones cuyos vencimientos no excedan de un año de plazo. En caso de que el Prestatario sea un país miembro, la expresión "bienes o rentas" se refiere a toda clase de bienes o rentas que pertenezcan al Prestatario o a cualesquiera de sus dependencias que no sean entidades autónomas con patrimonio propio.				X	No se ha dado esta situación.
8,02	Exención de impuestos. El Prestatario se compromete a que tanto el capital como los intereses y demás cargos del Préstamo se pagarán sin deducción ni restricción alguna, libres de todo impuesto, tasa, derecho o recargo que establezcan o pudieran establecer las leyes de su país y a hacerse cargo de todo impuesto, tasa o derecho aplicable a la celebración, inscripción y ejecución de este Contrato.	X				
Capítulo IX Procedimiento Arbitral						
9,01	Composición del Tribunal. (a) El Tribunal de Arbitraje se compondrá de tres miembros, que serán designados en la forma siguiente: uno, por el Banco; otro, por el Prestatario, y un tercero, en adelante denominado el "Dirimente", por acuerdo directo entre las partes, o por intermedio de los respectivos árbitros. Si las partes o los árbitros no se pusieren de acuerdo respecto de la persona del Dirimente, o si una de las partes no pudiera designar árbitro, el Dirimente será designado, a petición de cualquiera de las partes, por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.				X	No se ha dado esta situación.
	Si una de las partes no designare árbitro, éste será designado por el Dirimente. Si alguno de los árbitros designados o el Dirimente no quisiere o no pudiere actuar o seguir actuando, se procederá a su reemplazo en igual forma que para la designación original. El sucesor tendrá las mismas funciones y atribuciones que el antecesor.				X	No se ha dado esta situación.
	Si la controversia afectare tanto al Prestatario como al Garante, si lo hubiere, ambos serán considerados como una sola parte y, por consiguiente, tanto para la designación del árbitro como para los demás efectos del arbitraje, deberán actuar conjuntamente.				X	No se ha dado esta situación.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD - PRONACOM

ANEXO III: DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRÉSTAMO No. 1734/OC-GU

PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cláusula	Descripción	Total	Parcial	No Cumplida	No Aplica	Comentario Breve Sobre El Cumplimiento
	Iniciación del procedimiento. Para someter la controversia al procedimiento de arbitraje, la parte reclamante dirigirá a la otra una comunicación escrita exponiendo la naturaleza del reclamo, la satisfacción o reparación que persigue y el nombre del árbitro que designa. La parte que hubiere recibido dicha comunicación deberá, dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días, comunicar a la parte contraria el nombre de la persona que designe como árbitro.				X	No se ha dado esta situación.
	Si dentro del plazo de treinta (30) días, contado desde la entrega de la comunicación referida al reclamante, las partes no se hubieren puesto de acuerdo en cuanto a la persona del Dirimente, cualquiera de ellas podrá recurrir ante el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para que éste proceda a la designación.				X	No se ha dado esta situación.
9,03	Constitución del Tribunal. El Tribunal de Arbitraje se constituirá en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, en la fecha que el Dirimente designe y, constituido, funcionará en las fechas que fije el propio Tribunal.				X	No se ha dado esta situación.
9,04	Procedimiento. (a) El Tribunal sólo tendrá competencia para conocer de los puntos de la controversia. Adoptará su propio procedimiento y podrá por propia iniciativa designar los peritos que estime necesarios. En todo caso, deberá dar a las partes la oportunidad de presentar exposiciones en audiencia.				X	No se ha dado esta situación.
	El Tribunal fallará en conciencia, con base en los términos de este Contrato y pronunciará su fallo aún en el caso de que alguna de las partes actúe en rebeldía.				X	No se ha dado esta situación.
	El fallo se hará constar por escrito y se adoptará con el voto concurrente de dos miembros del Tribunal, por lo menos. Deberá dictarse dentro del plazo aproximado de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha del nombramiento del Dirimente, a menos que el Tribunal determine que por circunstancias especiales e imprevistas deba ampliarse dicho plazo. El fallo será notificado a las partes mediante comunicación suscrita, cuando menos, por dos miembros del Tribunal y deberá cumplirse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la notificación. Dicho fallo tendrá mérito ejecutivo y no admitirá recurso alguno.				X	No se ha dado esta situación.
9,5	Gastos. Los honorarios de cada árbitro serán cubiertos por la parte que lo hubiere designado y los honorarios del Dirimente serán cubiertos por ambas partes en igual proporción. Antes de constituirse el Tribunal, las partes acordarán los honorarios de las demás personas que, de mutuo acuerdo, convengan que deban intervenir en el procedimiento de arbitraje.				X	No se ha dado esta situación.
	Si el acuerdo no se produjere oportunamente, el propio Tribunal fijará la compensación que sea razonable para dichas personas, tomando en cuenta las circunstancias. Cada parte sufragará sus costos en el procedimiento de arbitraje, pero los gastos del Tribunal serán sufragados por las partes en igual proporción. Toda duda en relación con la división de los gastos o con la forma en que deban pagarse será resuelta sin ulterior recurso por el Tribunal.				X	No se ha dado esta situación.
9,6	Notificaciones. Toda notificación relativa al arbitraje o al fallo será hecha en la forma prevista en este Contrato. Las partes renuncian a cualquier otra forma de notificación.				X	No se ha dado esta situación.